



Consejo de Administración

319.ª reunión, Ginebra, 16-31 de octubre de 2013

GB.319/WP/GBC/1

Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración
y de la Conferencia Internacional del Trabajo

WP/GBC

Fecha: 8 de octubre de 2013

Original: inglés

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Mejora del funcionamiento de la Conferencia Internacional del Trabajo

Contexto

1. En su 317.ª reunión (marzo de 2013), el Consejo de Administración, por recomendación del Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo, decidió:
 - a) proponer a la Conferencia Internacional del Trabajo que, en el mes de junio de 2013, aplicara a título experimental, y a reserva de poder hacer ciertas excepciones al Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo, las propuestas enumeradas en el párrafo 10 del documento GB.317/INS/10 respecto de las cuales se hubiera llegado a un consenso;
 - b) solicitar a la Oficina que, para su 319.ª reunión (octubre de 2013), preparara:
 - i) un análisis detallado de la aplicación a título experimental de dichas reformas;
 - ii) una primera serie de propuestas de enmienda al Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo sobre las cuestiones respecto a las cuales se hubiera llegado a un consenso tripartito, pero cuya puesta en práctica requiriera que se hicieran enmiendas a dicho Reglamento en la 103.ª reunión (2014) de la Conferencia Internacional del Trabajo;
 - iii) información complementaria sobre las cuestiones pendientes que debieran someterse a nuevas consultas y discusiones.
2. En su Memoria a la Conferencia, el Director General señaló la gobernanza de la Organización como una de las siete esferas de actividad principales para el período previo al centenario de la OIT en 2019. En sus observaciones finales a la Conferencia, subrayó la singular capacidad de la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) para reunir a los mandantes de la OIT en el parlamento tripartito global para cuestiones laborales, y destacó la «necesidad de una reforma [...], pero sin que ello repercuta de forma negativa en sus funciones críticas, sobre todo en lo que se refiere a las actividades de elaboración y control de las normas». Asimismo añadió que «no debemos rebajar el valor de nuestra Conferencia. Creo que sería un error de apreciación y un mal cálculo. Lo que tenemos que hacer es emprender la tarea de cambiarla para mejorarla. Si nos negamos a aceptar este desafío, esto significará un fracaso de nuestra voluntad y nuestra ambición».

3. Muchos mandantes se han hecho eco de las opiniones del Director General sobre la reforma de la Conferencia y han expresado su deseo común de «mejorarla». El gran valor de la Conferencia goza de un amplio reconocimiento y es sumamente apreciado: la capacidad singular de la OIT de apoyarse en sus mandantes tripartitos para elaborar normas internacionales del trabajo actuales y eficaces; la importancia de la supervisión ejercida por la Comisión de Aplicación de Normas; la singularidad de su asamblea mundial de gobiernos, empleadores y trabajadores, junto con la participación de un amplio sector de la sociedad civil; su capacidad para abordar cuestiones esenciales de interés mundial, y la oportunidad que ofrece a los mandantes de establecer numerosas interacciones informales entre sí que ningún otro foro puede proporcionar.
4. Con todo, el funcionamiento de la Conferencia ha suscitado muchas preocupaciones, concretamente en relación con los siguientes aspectos: la duración de sus reuniones; la relativamente escasa atención que recibe de los medios de comunicación internacionales; su influencia en comparación con otros foros similares; sus procedimientos lentos y burocráticos que cohiben la flexibilidad y la capacidad de responder con eficacia a cuestiones emergentes; la desconexión entre las labores de las comisiones y de la plenaria; la desvinculación de muchos delegados, y la imposibilidad para los altos representantes de los mandantes de dedicar el tiempo necesario a participar plenamente en la reunión de la Conferencia.
5. Existe una necesidad clara y reconocida de reformar la CIT para reforzar el papel esencial que desempeña en la escena mundial. El Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo (en adelante, el «Grupo de Trabajo») tiene ante sí un gran número de propuestas de modificación del funcionamiento de la Conferencia. Algunas han sido objeto de un consenso tripartito, mientras que otras siguen pendientes de un examen ulterior. Con todo, la mayoría de las propuestas aboga por una modificación de los procedimientos de la Conferencia más que por una reforma fundamental.
6. El Grupo de Trabajo y el Consejo de Administración han manifestado su preocupación por la falta de progresos y de propuestas concretas de reforma. A tal fin, se pidió a la Oficina que formulara propuestas concretas de cambio para ayudar al Grupo de Trabajo en sus deliberaciones. Dichas propuestas deberían centrarse en la mejora del impacto y la influencia de la Conferencia y en un uso más eficaz del tiempo y los recursos, manteniendo y realzando al mismo tiempo sus valores y funciones fundamentales ¹.
7. El presente documento tiene como objetivo responder a esa petición. Se compone de cuatro secciones:
 - A. Enseñanzas extraídas de la 102.^a reunión de la CIT (2013)
 - B. Resumen de las cuestiones sobre las que se ha alcanzado un consenso
 - C. Resumen de las cuestiones que es preciso examinar con más detalle
 - D. Dos enfoques alternativos de la reforma.

¹ 316.^a reunión del Consejo de Administración (noviembre de 2012), y documento GB.318/PV/Draft.

8. En la sección D del presente documento se proponen dos posibles enfoques con los que abordar la reforma fundamental de la Conferencia. En ambos se contempla una reunión de la Conferencia de dos semanas de duración. El primer enfoque se basa en un ciclo de dos años para las reuniones de la Conferencia. En el primer año del ciclo se abordarían el Programa y Presupuesto y las cuestiones relativas a las políticas, y en el segundo se abordaría el establecimiento de normas. Cada año se celebrarían una discusión en la Comisión de Aplicación de Normas y una discusión recurrente. El segundo enfoque es una versión reformulada de una propuesta presentada al Grupo de Trabajo en marzo de 2013. En general, mantiene la estructura actual de la Conferencia, pero sus labores se concentrarían en dos semanas.
9. La mayoría de las reformas mencionadas en las secciones B y C del presente documento podrían integrarse en uno de estos dos enfoques. También está previsto que se planteen otras cuestiones que será preciso abordar si hay suficiente interés por parte del Grupo de Trabajo en seguir desarrollando alguna de estas opciones.
10. Estos enfoques se presentan simplemente para discusión en respuesta a la solicitud del Consejo de Administración. Para ayudar al Grupo de Trabajo en sus deliberaciones, todas las cuestiones actuales relativas a la reforma se resumen en el cuadro revisado adjunto. Las referencias que acompañan cada punto resumido en las secciones B y C del presente documento se refieren a su ubicación en el cuadro.

Parte A. Enseñanzas extraídas de la 102.^a reunión de la CIT (junio de 2013)

11. En su 317.^a reunión, el Consejo de Administración decidió proponer a la Conferencia Internacional del Trabajo que, en el mes de junio de 2013, aplicara a título experimental, y a reserva de poder hacer ciertas excepciones al Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo, una serie de cambios respecto de los cuales se había alcanzado un consenso tripartito². Se pueden extraer algunas enseñanzas de la experiencia de esta 102.^a reunión, en particular respecto de los siguientes aspectos:
 - **Eventos paralelos:** un evento paralelo se define actualmente como un evento tripartito oficial sobre un tema que no figura en el orden del día de la reunión de la Conferencia. Tal y como se ha acordado, dichos eventos deberían reducirse al mínimo y ser aprobados por el Director General en consulta con la Mesa del Consejo de Administración antes de la reunión de la CIT, o en consulta con la Mesa de la CIT durante la reunión de esta última. En la reunión de junio de este año no se organizó ningún evento paralelo oficial, pero sí se celebraron dos reuniones de información. La experiencia de esta reunión ha puesto de manifiesto que se precisa una definición más clara de los diferentes tipos de eventos (tripartitos) oficiales en comparación con otros tipos de reuniones de información oficiosas. Se deberían establecer criterios para determinar las diferentes categorías de eventos celebrados al margen de las reuniones de las comisiones de la CIT (normalmente a la hora del almuerzo) que pueden o no entrar en conflicto con las labores de la CIT.
 - **Estructura de la plenaria:** la división de la plenaria en cuatro amplias secciones (sesión de apertura; discusión en la plenaria de la Memoria del Director General y del informe del Presidente del Consejo de Administración; Cumbre sobre el Mundo del Trabajo; plenaria oficial con las votaciones y la aprobación de los informes) se aplicó plenamente, respecto de lo cual se pueden formular las siguientes observaciones.

² Documento GB.317/INS/10, párrafo 10.

- ***Sesión de apertura de la plenaria:*** aunque los cambios técnicos previstos para la sesión de apertura, como la visualización de los nombres en una pantalla, no tuvieron un éxito rotundo, el enfoque más estratégico adoptado para esa reunión fue muy bien recibido y tuvo como resultado una tasa de asistencia muy alta. El discurso de apertura del Director General, seguido de la presentación por el Presidente del Consejo de Administración de su informe y de las intervenciones de los Presidentes del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores, permitió que en la sesión de apertura se sentaran las bases para toda la reunión de la Conferencia. Se propondrán enmiendas al Reglamento de la CIT con el fin de evitar la celebración de una sesión adicional para la suspensión de las disposiciones del Reglamento y para reducir aún más la sesión de apertura.
- ***Discusión de la Memoria del Director General y del informe del Presidente del Consejo de Administración:*** la Memoria del Director General fue ampliamente elogiada por estar centrada y bien estructurada, y el llamamiento realizado a los mandantes para que proporcionaran «orientaciones claras y ambiciosas sobre las iniciativas que cabría emprender para que la OIT pueda avanzar hacia su centenario bien preparada» fue escuchado. La Memoria suscitó un interesante debate en el que se realizaron intervenciones sustantivas y específicas. También se acogió con agrado la decisión del Director General de contestar en sus observaciones finales a lo expresado en la discusión de su Memoria y de incluir el seguimiento de esta discusión en el orden del día de la 319.^a reunión del Consejo de Administración. Cabe señalar que la respuesta en la plenaria al informe del Presidente del Consejo de Administración fue limitada, lo que puede llevar a reflexionar sobre la necesidad de que el Presidente del Consejo de Administración presente oralmente su informe a la Conferencia. En general, el límite de cinco minutos para las intervenciones se respetó.
- ***Cumbre sobre el Mundo del Trabajo:*** la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo fue respaldada como una importante iniciativa. Se celebró el lunes 17 de junio. Con todo, la invitación a Jefes de Estado y de Gobierno para que intervinieran ante la Conferencia en una fecha específica planteó dificultades. Como resultado de ello, la participación de invitados de alto nivel se extendió a lo largo de tres días, en lugar de concentrarse en un único día como se había previsto inicialmente. Pese a los resultados dispares de este año, tal vez convendría poner a prueba de nuevo la iniciativa el próximo año (dedicando más tiempo a los preparativos) antes de extraer cualquier conclusión. Las invitaciones se deberían enviar antes y referirse exclusivamente a un día específico durante la reunión de la Conferencia. Además de los discursos especiales del 17 de junio, el formato del panel de alto nivel careció de interactividad, y la participación de la audiencia fue muy escasa. Se estimó que la elección de un tema más potente para la Cumbre generaría una discusión más dinámica e interactiva.
- ***Período IV de la plenaria:*** el período IV de la plenaria, que incluyó la adopción de todos los informes y productos de las comisiones, así como la votación del Programa y Presupuesto para 2014-2015 y las votaciones sobre las contribuciones atrasadas, discurrió con fluidez. No obstante, se estimó que el procedimiento de adopción en la plenaria de los informes de las comisiones debería reducirse para evitar las duplicaciones con el procedimiento de adopción por las comisiones. Tanto la Secretaría de la Conferencia como los delegados mostraron un alto grado de flexibilidad, lo que permitió que la Conferencia terminara sus labores el jueves 20 de junio a medio día, esto es, medio día antes de lo previsto (N.B. En su 316.^a reunión, el Consejo de Administración había decidido clausurar la reunión de la Conferencia el tercer jueves de la reunión en lugar del viernes a medio día). Con todo, hay que tener en cuenta que la Conferencia no llevó a cabo ninguna actividad normativa este año, lo que puede haber favorecido una clausura más temprana.

- **Transparencia, previsibilidad y objetividad:** estos principios se respetaron en las labores de las comisiones de la CIT y en la constante interacción entre la Secretaría de la Conferencia y la Mesa de la CIT, tanto en las reuniones de las comisiones como en la plenaria. Se ha reconocido que los informes presentados a las comisiones de la CIT fueron de una gran calidad, y se valoró positivamente su distribución oportuna a la Conferencia. Sin embargo, se estimó que la comunicación se podría mejorar aún más, sobre todo en lo que respecta a los planes de trabajo provisionales, los cambios en los programas y los procedimientos de votación.
- **Planes de trabajo de las comisiones para las discusiones generales:** como parte de las propuestas que se habrían de aplicar a título experimental en la reunión de junio de 2013, el Consejo de Administración decidió en marzo de 2013 que las comisiones para las discusiones generales (no así las encargadas de las discusiones recurrentes) deberían «hacer todo lo posible por finalizar sus labores antes del sábado de la segunda semana». Aunque dichas comisiones no pudieron completar su labor antes de que finalizara la segunda semana, se realizaron esfuerzos para finalizar las discusiones en el plazo previsto o incluso antes. Las dos comisiones encargadas de discusiones generales celebraron respectivamente nueve y diez sesiones plenarias, y las labores de sus grupos de redacción se extendieron a lo largo de dos días. Con todo, la gestión del tiempo podría mejorarse aún más si se revisaran los procedimientos de trabajo. Por ejemplo, se podría reducir la extensión del proyecto de conclusiones si dicho proyecto se centrara en las cuestiones principales y en las medidas que hay que adoptar.
- **Presidentes de las comisiones:** debido a las consultas y negociaciones dentro de las regiones y entre ellas, no se eligió a los presidentes con suficiente antelación. Esto redujo la posibilidad de que la Oficina organizara reuniones informativas apropiadas antes de la reunión de la Conferencia. En el futuro, el Grupo Gubernamental debería realizar todos los esfuerzos posibles (con el apoyo de la Oficina, si así lo solicitara) para designar a los presidentes de las comisiones. Se debería establecer un calendario/plazo claro para que la selección se efectuara como muy tarde en febrero/marzo.
- **Gestión del tiempo:** la mayoría de las sesiones de la plenaria comenzaron y finalizaron a tiempo. Las comisiones para las discusiones generales sólo celebraron una sesión nocturna cada una. De hecho, la estricta gestión del tiempo hizo posible que la reunión de la Conferencia finalizara medio día antes de lo previsto. Dicha gestión se podría mejorar aún más con una cuidadosa planificación previa. Las Mesas de la Conferencia y las comisiones deberían prestar atención a la importancia de maximizar el uso del tiempo disponible. Por otro lado, habida cuenta del número cada vez mayor de oradores en la plenaria, una medida que podría aplicarse a título experimental el próximo año sería pedir a los oradores que limiten sus intervenciones a cuatro minutos, con un tiempo máximo permitido de cinco minutos.
- **Actas Provisionales:** la traducción y producción de las Actas provisionales (sólo para las intervenciones en la plenaria sobre la Memoria del Director General y el informe del Presidente del Consejo de Administración) se aplazaron hasta después de la reunión de la Conferencia, y cada discurso pronunciado en la plenaria fue publicado en la web. Durante la reunión de la Conferencia, la Secretaría realizó varias presentaciones a los grupos para explicarles con detalle el nuevo proceso. Esta experiencia piloto funcionó bien, ya que las 291 intervenciones en la plenaria se publicaron en la web casi inmediatamente después de ser pronunciadas. Los comentarios de los delegados al respecto fueron positivos, y muchos de ellos resaltaron que el sistema era fácil de utilizar. Las Actas provisionales con estos discursos se publicaron en la web en el mes de julio, con un plazo de dos semanas para la presentación de enmiendas. Este método tuvo un impacto positivo en la

organización del trabajo durante la reunión de la Conferencia y posibilitó una reducción considerable de los documentos preparados durante la misma. Aunque todavía no se ha determinado la cuantía de los ahorros realizados, los datos disponibles hasta la fecha demuestran que la ausencia de horas extras del personal que participó en la preparación de las Actas provisionales tendrá probablemente un impacto significativo en el costo general de la producción de las Actas provisionales.

Parte B. Cuestiones sobre las que se ha alcanzado un consenso

- 12.** El Grupo de Trabajo ha llegado a un consenso sobre los principios rectores y los objetivos de la reforma de la Conferencia Internacional del Trabajo:
- 13.** Los principios rectores del proceso de reforma son (A.1):
 - a)* el proceso deberá ser integrador y exhaustivo, estar impulsado por los mandantes y basarse en el consenso;
 - b)* el proceso final de reforma terminará cuando todos los aspectos se hayan acordado, si bien algunas medidas respecto de las cuales se ha alcanzado un consenso tripartito se han puesto a prueba en la 102.^a reunión de la CIT y podrían ponerse a prueba en la 103.^a reunión;
 - c)* se tratará de lograr que el proceso final de reforma termine en junio de 2015;
 - d)* se deberán formular recomendaciones en el marco constitucional, y
 - e)* se deberán introducir las modificaciones necesarias en el Reglamento de la CIT.
- 14.** Los objetivos del proceso de reforma son (A.2):
 - a)* fortalecer la CIT como órgano supremo de formulación de políticas de la OIT;
 - b)* mantener las cinco funciones de la CIT (constitucional, política, técnica, foro y asamblea);
 - c)* habilitar a la CIT a responder a las necesidades de los mandantes y de la comunidad internacional;
 - d)* velar por que la CIT sea eficaz, transparente, congruente y objetiva, y
 - e)* aumentar la visibilidad y reforzar la autoridad de la CIT mediante la discusión de cuestiones pertinentes y de actualidad que revistan importancia para el mundo del trabajo.
- 15.** Existe también un consenso tripartito sobre una serie de elementos relativos a la estructura general, el orden del día, la plenaria y las comisiones de la Conferencia. Estos elementos pueden resumirse en líneas generales como sigue:

- **Estructura y duración de la reunión de la CIT:** la duración de la reunión de la CIT debería determinarse en función del tiempo necesario para que la CIT lleve a cabo de forma eficaz su labor; al mismo tiempo, se debería reforzar su función de elaboración de políticas y mantener sus cinco funciones — constitucional, política, técnica, foro y asamblea (B.1) —, y su estructura debería ser la misma en todas las reuniones (B.2).
- **Función de establecimiento del orden del día:** el Consejo de Administración es responsable de establecer el orden del día de la reunión de la CIT y tiene la autoridad para determinar el número y la naturaleza de los puntos del orden del día de la Conferencia. La Conferencia también puede decidir incluir un punto en el orden del día de su siguiente reunión. Se debería mantener la composición actual del orden del día, que incluye dos partes: una que engloba los puntos inscritos de oficio, y otra que abarca los puntos técnicos incluidos por el Consejo de Administración (B.3).
- **Proceso de establecimiento del orden del día:** El orden del día debería responder a las necesidades de los mandantes y contener cuestiones pertinentes y de actualidad, según determinen el Consejo de Administración o la propia Conferencia. A la hora de establecerse el calendario de las decisiones finales sobre el orden del día se debería tener en cuenta la necesidad de tratar temas emergentes o de actualidad, así como de prever tiempo suficiente para preparar los documentos de la Conferencia, las consultas y las discusiones y, en particular, los puntos normativos (B.4).
- **Puntos del orden del día propuestos:** las propuestas para los puntos del orden del día de la Conferencia, sobre las que se deberá pronunciar el Consejo de Administración, deberían proceder de las siguientes fuentes: i) gobiernos y organizaciones representativas de empleadores y de trabajadores reconocidas; ii) los resultados de las discusiones recurrentes/generales (resoluciones, conclusiones); iii) los resultados de las reuniones tripartitas o de otras reuniones de la OIT (reuniones regionales, reuniones sectoriales y reuniones de expertos), y iv) otras labores realizadas por la Oficina (B.6).
- **Puntos técnicos:** ni la Constitución ni el Reglamento establecen un número fijo de puntos técnicos. El Consejo de Administración debería debatir las modalidades de discusión de dichos puntos — esto es, si un punto será examinado por una comisión técnica, por la Comisión de Proposiciones o en la plenaria — en el momento en que el punto se inscriba en el orden del día de la CIT; con todo, la decisión final al respecto deberá ser adoptada por la Conferencia (B.10).
- **Puntos normativos:** la elaboración de normas internacionales del trabajo y el control de su aplicación es una de las principales funciones de la Conferencia. El procedimiento de doble discusión en dos reuniones consecutivas de la Conferencia debía seguir siendo la norma general cuando se tratara de la elaboración de normas. Con todo, el Consejo de Administración debería determinar el número y el tipo de discusiones necesarias para las actividades normativas en el momento en que el punto se inscriba en el orden del día (B.8 y B.9).
- **Discusiones recurrentes:** a raíz de la adopción de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa de 2008, desde 2010 el Consejo de Administración ha incluido cada año una discusión recurrente en el orden del día de la CIT. El Consejo de Administración decidió que, en espera del examen del primer ciclo, la duración del ciclo de discusiones recurrentes fuera de siete años³, y que los puntos relativos al empleo, a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y a

³ Cabe señalar que el actual ciclo de siete años finalizará en 2016 con la segunda discusión recurrente sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

la protección social se examinarán dos veces durante cada ciclo y el relativo al diálogo social una sola vez. Tras un examen (B.11), el Consejo de Administración debatirá acerca de la continuación de este ciclo y del posible establecimiento de una comisión formal para la discusión recurrente en el Reglamento de la Conferencia.

- **Estructura de la sesión plenaria:** la plenaria se debería dividir en cuatro secciones amplias: i) sesión de apertura; ii) discusión de la Memoria del Director General y del informe del Presidente del Consejo de Administración; iii) Cumbre sobre el Mundo del Trabajo, y iv) plenaria oficial (aprobación de informes, votaciones) (B.12).
 - *Sesión de apertura:* la sesión de apertura consistiría en una breve sesión para inaugurar oficialmente la reunión de la Conferencia, tal y como se establece en el Reglamento de la Conferencia. El Director General de la OIT presentaría su Memoria (B.13.1). Además del discurso de apertura del Presidente de la Conferencia, los Presidentes del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores deberían tener la oportunidad de dirigirse a la Conferencia en la ceremonia de apertura.
 - *Período II de la plenaria:* se convino en la necesidad de que la plenaria fuera más interactiva. La Memoria del Director General debería versar sobre un tema de carácter social. En el informe del Presidente del Consejo de Administración se debería abordar la cuestión relativa a la aplicación del programa. Cada delegado dispondría de cinco minutos para dirigirse a la plenaria en relación los temas de esa Memoria e informe (B.13.2).
 - *Cumbre sobre el Mundo del Trabajo:* la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo, de un día de duración, se celebraría tras los trabajos de las comisiones técnicas. El Director General elegirá el tema del evento. La Cumbre sería representativa del carácter tripartito de la Organización y contaría con la participación no sólo de Jefes de Estado y de Gobierno, sino también de dirigentes de organizaciones de empleadores y de trabajadores. Se garantizaría una representación adecuada de todas las regiones. La Cumbre contribuiría a dotar a la CIT del perfil adecuado dentro de la comunidad internacional (B.13.3).
 - *Período IV de la plenaria:* el período IV de la plenaria incluiría la adopción de todos los informes y productos de las comisiones, además de las votaciones, si fuera necesario (B.13.4).

Parte C. Cuestiones que deben someterse a nuevas consultas y discusiones

16. Además de las cuestiones mencionadas más arriba sobre las que se ha alcanzado cierto consenso, se considera que las siguientes cuestiones requieren un examen más detenido. Estas cuestiones pueden resumirse en líneas generales como sigue:
 - **Proceso de establecimiento del orden del día:** se precisan más aclaraciones sobre el proceso de establecimiento del orden del día de la Conferencia, en particular sobre las consultas con los Grupos antes de que las propuestas se sometan al Consejo de Administración (B5).

- **Comisiones de la CIT:** es preciso discutir con más detenimiento los mandatos de las comisiones de la Conferencia, incluidas las disposiciones pertinentes del Reglamento, en particular las normas relativas al lugar y la forma de abordar las resoluciones propuestas que no se refieran a un punto incluido en el orden del día (por ejemplo, remitiéndolas a la Comisión de Proposiciones) (B.7).
- **Proceso de elaboración de normas:** es preciso discutir con más detenimiento el proceso de las discusiones normativas (B.9 y C.14).
- **Formato de la plenaria:** es preciso discutir con más detenimiento las opciones para que las sesiones de la plenaria sean más dinámicas e interactivas. Estas opciones incluyen intervenciones de los delegados en la discusión sobre la Memoria del Director General y en debates temáticos, paneles y discusiones (B.13.2).
- **Eventos paralelos e intercambio de conocimientos:** aunque se ha llegado a un consenso sobre la necesidad de minimizar el número de eventos paralelos durante la reunión de la Conferencia, es preciso discutir con mayor detenimiento la naturaleza de los actos (eventos paralelos tripartitos, reuniones de información, etc.) que se vayan a aprobar y otras oportunidades para que la Oficina y los delegados puedan intercambiar conocimientos (B.14, B.15).
- **Discusiones generales y recurrentes:** la naturaleza de los informes, los productos, los planes de trabajo y la organización de las discusiones requieren nuevas discusiones (C.9-C.13). Con el fin de dar efecto a la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008, será preciso entablar nuevas discusiones para establecer las modalidades específicas de las discusiones recurrentes y, de esta forma, propiciar el logro de sus objetivos, en particular su finalidad estratégica. Así se establecerá una distinción clara entre las discusiones recurrentes y las discusiones generales.
- **Grupos de redacción de las comisiones:** es preciso discutir en mayor profundidad la composición y los procedimientos de trabajo de los grupos de redacción (C.15-C.17). En las últimas reuniones de la Conferencia se mantuvo la fórmula 8-8-8, de conformidad con la opinión expresada por los tres Grupos de mandantes.
- **Tecnología:** la instalación de pantallas en las salas de reunión de todas las comisiones, un sitio web seguro para los delegados y otras cuestiones tecnológicas requieren una discusión más en profundidad (C.19-C.20).
- **Participación en la Conferencia:** el tamaño de las delegaciones y su composición equilibrada, así como la función de otros miembros de las delegaciones, requieren una discusión más en profundidad (C.21-C. 22).
- **Informes presentados a la Conferencia:** es preciso discutir con más detenimiento la facilitación y distribución en papel de los informes para la Conferencia (C.24-C.25).

Parte D. Dos enfoques alternativos de la reforma

17. Al contemplar cualquier reforma significativa de la Conferencia, una cuestión fundamental que es preciso abordar es la relación entre el orden del día, la estructura de la Conferencia y la duración de sus reuniones. En su formato actual, la reunión de la Conferencia dura 17 días, incluidos dos fines de semana, ya que abarca un orden del día muy complejo compuesto por una plenaria de múltiples componentes (sesiones de apertura y clausura, discusión de la Memoria del Director General, Segmento de Alto Nivel, aprobación de informes, votaciones, etc.) y varias reuniones de comisiones permanentes (Comisión de

Aplicación de Normas, Comisión de Cuestiones Financieras, Comisión de Propositiones, Comisión de Verificación de Poderes, Comisión del Reglamento, etc.) y comisiones técnicas (elaboración de normas (simple o doble discusión), discusiones recurrentes y discusiones generales).

18. Algunos componentes de la plenaria (como la sesión de apertura) podrían condensarse aún más, y los métodos de trabajo de algunas comisiones (como las encargadas de las discusiones generales) se podrían revisar; con todo, algunos aspectos significativos de la Conferencia tienen que abordarse con cuidado, ya que plantean cuestiones tanto políticas como jurídicas:

- **Comisión/comisiones normativa(s):** en un formato de discusión simple o durante el segundo año de un procedimiento de doble discusión, se precisan un mínimo de **ocho días laborables** para el debate, la preparación de los proyectos de texto, el examen de las enmiendas y la adopción de la norma.
- **Plenaria:** actualmente prevé unos 290 períodos de cinco minutos para intervenciones, lo que representa aproximadamente un total de **29 horas**. Aunque se considera decisivo que los delegados puedan intervenir ante la Conferencia, se deberían contemplar diferentes oportunidades para que los delegados realicen dichas intervenciones.

19. Con arreglo a la estructura actual, una plenaria completa requiere aproximadamente ocho días, y un proceso normativo lleva entre ocho y nueve días. Tal vez sea posible reducir el tiempo necesario para algunas comisiones técnicas (en particular las encargadas de discusiones generales); sin embargo, la Comisión de Aplicación de Normas también necesita tiempo suficiente para completar eficazmente su actual carga de trabajo. Aunque sería posible que algunas reuniones se celebrasen de forma paralela, con la estructura actual de la Conferencia es difícil contemplar cualquier reducción significativa de su duración total.

20. Para alcanzar un equilibrio entre el logro de los principios y objetivos de las reformas y la necesidad de que la Conferencia sea más eficaz, dinámica y pertinente, se presentan al examen del Grupo de Trabajo los enfoques que se describen a continuación.

21. Ambos enfoques prevén que la reunión de la Conferencia comience un lunes y finalice el viernes de la semana siguiente. No obstante, si se considera necesario destinar más tiempo a las comisiones, ambos enfoques podrían adaptarse de modo que la reunión de la Conferencia finalizara el sábado de la segunda semana.

1. Ciclo de dos años de la reunión de la Conferencia

22. El formato y el orden del día de la reunión de la Conferencia podrían reestructurarse para extenderse a lo largo de un ciclo de dos años en lugar del ciclo anual actual. En el primer año del ciclo, la Conferencia se centraría principalmente en el Programa y Presupuesto y en el establecimiento de políticas. En el segundo año se centraría fundamentalmente en la elaboración de normas. Este enfoque requeriría otras medidas de reforma; con todo, se preservarían las cinco funciones de la Conferencia, y las reuniones serían más específicas, dinámicas e influyentes.

23. En el marco de un ciclo de dos años, el orden del día se ajustaría al ciclo del Programa y Presupuesto de la siguiente forma:

- en el primer año (año presupuestario), el orden del día se centraría en la formulación de políticas y en el Programa y Presupuesto, y pondría énfasis principalmente en las discusiones en la plenaria de la Memoria del Director General, el Programa y Presupuesto, las comisiones encargadas de las discusiones recurrentes y las discusiones generales, y la Comisión de Aplicación de Normas. Se destinaría un día a una Cumbre sobre el Mundo del Trabajo. Cuando fuese necesario también se podría realizar una primera discusión de un punto normativo;
- en el segundo año (año no presupuestario), el orden del día se centraría en la elaboración de normas (proceso de simple o doble discusión), la supervisión de la aplicación de las normas (Comisión de Aplicación de Normas) y la discusión recurrente. También se destinaría un día a la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo. No habría discusión de la Memoria del Director General, pero se seguiría brindando a los delegados la oportunidad de dirigirse a la Conferencia en la plenaria.

24. Las principales características del ciclo de dos años propuesto son las siguientes:

a) Ambos años

1. Discusiones recurrentes:

- ocho días de trabajo de comisión (del lunes de la primera semana al martes de la segunda semana) (véase información detallada en el anexo);
- conclusiones: número limitado de páginas, en las que se reflejaría la finalidad estratégica de las discusiones recurrentes con arreglo a la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa;
- grupo de redacción:
 - composición: múltiplos de cuatro, por ejemplo con arreglo a la fórmula 8-8-8;
 - las reuniones se planificarían en el marco de un plan condensado de trabajo, en consulta con la Mesa de la comisión;
- aprobación del informe en la plenaria:
 - presentación del informe a la plenaria por el Ponente (limitada a ocho minutos), seguida de las presentaciones de la Mesa (limitadas a cinco minutos cada una);
 - observaciones individuales limitadas a dos minutos;
 - informe adoptado en su totalidad (no capítulo por capítulo).

2. Comisión de Aplicación de Normas:

- diez días⁴ de trabajo de comisión;
- reorganización del plan de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas previa consulta con su grupo de trabajo tripartito:
 - la mejora de la gestión del tiempo es uno de los principales logros del examen iniciado en 2006. El nuevo concepto debería basarse en estas mejoras;
 - se podría aumentar la eficiencia durante el primer día. La sesión de apertura podría reducirse y se podrían contemplar nuevos procedimientos para las reuniones de los Grupos;
 - la introducción y la discusión del Estudio General se limitan a un máximo de tres sesiones;
 - la Comisión de Aplicación de Normas examinaría el tema del Estudio General en el primer año y presentaría su informe a la comisión para la discusión recurrente en el segundo año;
- las nuevas modalidades también tendrán que adaptarse al resultado de las negociaciones sobre el seguimiento de las cuestiones relativas a la Comisión de Aplicación de Normas;
- aprobación del informe en la plenaria:
 - presentación del informe a la plenaria por el Ponente (limitada a ocho minutos), seguida de las presentaciones de la Mesa (cinco minutos cada una);
 - observaciones individuales limitadas a dos minutos.

b) Primer año: establecimiento de políticas y del Programa

1. Plenaria:

- apertura (lunes por la tarde de la primera semana):
 - se reducen considerablemente los aspectos de procedimiento;
 - presentación sustantiva de la Memoria del Director General;
 - [de ser necesario, el Presidente del Consejo de Administración realiza una breve presentación de su informe];

⁴ La viabilidad de una duración más breve dependerá primera y principalmente de la existencia de un acuerdo sobre las modalidades de adopción de la lista de casos al inicio de las labores de la Comisión de Aplicación de Normas. Esta cuestión esencial forma parte del conjunto de medidas de seguimiento de las cuestiones relativas a la Comisión de Aplicación de Normas. Entre las modalidades que se deberán acordar figura la cuestión de la adopción de disposiciones para que las reuniones de los Grupos tengan lugar con antelación, con el fin de posibilitar que la Comisión de Aplicación de Normas comience sus labores el primer día (actualmente las reuniones de los Grupos se celebran tras la sesión de apertura de la Comisión de Aplicación de Normas).

-
- discursos de apertura de los Presidentes del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores.
 - cinco días (de lunes a viernes de la segunda semana), distribuidos de la siguiente forma:
 - un día para la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo — invitado(s) especial(es), orador(es) principal(es) o panelistas —, con la participación de personas distintas de los delegados a la Conferencia;
 - tres días de discursos para una discusión general de la Memoria del Director General, que podría incluir los siguientes elementos:
 - i) discursos individuales limitados a cuatro (o cinco) minutos, con un control estricto del tiempo;
 - ii) posibilidad de realizar declaraciones colectivas (grupos regionales o subregionales, grupos de ideas afines, etc.) limitadas a cinco minutos;
 - iii) paneles interactivos;
 - un día y medio para la plenaria oficial: aprobación de los informes de las comisiones, votación del Programa y Presupuesto y sesión de clausura.
2. Discusiones generales por las comisiones:
- ocho días de trabajo de comisión (del lunes de la primera semana al martes de la segunda semana) (véase información detallada en el anexo);
 - el proyecto de conclusiones se adoptaría, como es habitual, párrafo por párrafo durante la discusión de las enmiendas presentadas a la comisión. No obstante, la aprobación del informe (no así la de las conclusiones) por la comisión podría delegarse a la Mesa de la misma, en el entendimiento de que cada delegado podría enviar enmiendas a su intervención por vía electrónica;
 - conclusiones: se basarían en un número reducido de puntos para discusión (cuatro como máximo) y se limitarían a un máximo de cinco páginas, en las que se expondrían principalmente orientaciones sobre políticas e iniciativas para la acción dirigidas en particular a la Oficina y al Consejo de Administración (evitándose las repeticiones de la labor analítica del informe);
 - grupo de redacción:
 - composición: múltiplos de cuatro, por ejemplo con arreglo a la fórmula 8-8-8;

- se planificarían dos o tres reuniones en el marco de un plan condensado de trabajo que habría de ser aprobado por la Mesa de la comisión;
 - proceso de enmienda más eficaz;
 - aprobación del informe en la plenaria:
 - presentación del informe a la plenaria por el Ponente (limitada a ocho minutos), seguida de las presentaciones de la Mesa (de cinco minutos cada una);
 - observaciones individuales limitadas a dos minutos;
 - informe adoptado en su totalidad (no capítulo por capítulo), con conclusiones y una posible resolución inmediatamente después.
3. Primera discusión normativa por las comisiones (en el marco de un procedimiento de doble discusión) (véase información detallada en el anexo):
- se podrían convocar reuniones preparatorias tripartitas antes de la primera o segunda discusión, no como un órgano de negociación sino para contribuir a la labor de la comisión: los costos se sufragarían con los ahorros resultantes de la reforma de la CIT;
 - nueve días de trabajo de comisión (de lunes a sábado de la primera semana + tres días de la segunda semana);
 - el proyecto de conclusiones se adoptaría, como es habitual, párrafo por párrafo durante la discusión de las enmiendas presentadas a la comisión. No obstante, la aprobación del informe (no así la de las conclusiones) por la comisión podría delegarse a la Mesa de la misma, en el entendimiento de que cada delegado podría enviar enmiendas a su intervención por vía electrónica;
 - el comité de redacción de la comisión se podría reunir el miércoles de la segunda semana. Dependiendo de los progresos realizados, se podría programar una primera reunión del comité de redacción de la comisión para el sábado por la tarde de la primera semana. En caso de que la comisión decidiera tener un comité de redacción permanente (véase más abajo), ésta podría aprovechar dicho miércoles para celebrar dos sesiones plenarias adicionales;
- El plan de trabajo también se podría reorganizar; en tal caso, el comité de redacción de la comisión se podría reunir tras la sesión de tarde a partir del segundo día de la discusión de las enmiendas (según se hizo en 2005 para la Comisión del Sector Pesquero)⁵;
- aprobación del informe en la plenaria:
 - presentación del informe a la plenaria por el Ponente (limitada a ocho minutos), seguida de las presentaciones de la Mesa (cinco minutos cada una);

⁵ También se pueden extraer enseñanzas de la 94.^a reunión (marítima) de la CIT.

— observaciones individuales limitadas a dos minutos.

Plan de trabajo provisional para el primer año (año presupuestario)

	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V
Sesión de apertura	■											
Comisión para la discusión recurrente	■	■	■	■	■	■		■	■			
Comisión/comisiones encargadas de una discusión general	■	■	■	■	■	■		■	■			
Comisión de Aplicación de Normas	■	■	■	■	■	■		■		■	■	
Comisión para la primera discusión	■	■	■	■	■	■		■	■	■		
Cumbre sobre el Mundo del Trabajo										■		
Plenaria: debates interactivos tripartitos								■	■			
Plenaria: discursos individuales								■	■	■		
Plenaria: votación del Programa y Presupuesto											■	
Plenaria: aprobación del informe + sesión de clausura											■	■

c) Segundo año: formulación/examen de normas

1. Plenaria:

- apertura (lunes de la primera semana);
- la parte de procedimiento se reduce considerablemente;
- discurso inaugural del Director General sobre la labor normativa;
- el Director General no presenta una Memoria, por lo que no habría una discusión de su Memoria durante la plenaria. Con todo, se mantendrían las intervenciones de los delegados ante la Conferencia en la plenaria, y la plenaria se reuniría en paralelo a la comisión encargada de la discusión recurrente, la comisión normativa y la Comisión de Aplicación de Normas;
- un día para una Cumbre sobre el Mundo del Trabajo — invitado(s) especial(es), orador(es) principal(es) o paneles (miércoles de la segunda semana);
- dos medios días para:
 - la aprobación de los informes de las comisiones;

- medio día para:
 - la votación de los nuevos instrumentos;
 - la sesión de clausura.
- 2. Simple discusión o segunda discusión (en el marco de un procedimiento normativo de doble discusión):
 - se podrían convocar reuniones preparatorias tripartitas antes de la primera o segunda discusión, no como un órgano de negociación sino para contribuir a la labor de la comisión; los costos se sufragarían con los ahorros resultantes de la reforma de la CIT;
 - ocho días de trabajo de comisión (de lunes a sábado de la primera semana + lunes y martes de la segunda semana), incluido el proceso de enmienda (véase información detallada en el anexo);
 - el comité de redacción de la comisión se podría reunir el martes de la segunda semana. Dependiendo de los progresos realizados, también se podría programar una primera reunión del comité de redacción de la comisión para el sábado por la tarde de la primera semana. En caso de que la comisión decidiera tener un comité de redacción permanente (según se hizo en 2005), ésta podría aprovechar dicho martes para celebrar dos sesiones plenarias adicionales;
 - El plan de trabajo también se podría reorganizar; en tal caso, el comité de redacción de la comisión se podría reunir tras la sesión de tarde a partir del segundo día de la discusión de las enmiendas (según se hizo en 2005 para la Comisión del Sector Pesquero)⁶;
 - el proyecto de instrumento se adoptaría, como es habitual, artículo por artículo o párrafo por párrafo durante la discusión de las enmiendas presentadas a la comisión. No obstante, la aprobación del informe (no así la del instrumento) podría delegarse a la Mesa de la comisión, en el entendimiento de que cada delegado podría enviar enmiendas a su intervención por vía electrónica;
 - en el procedimiento de enmienda⁷ se utilizaría el Módulo de Gestión de Subenmiendas (sistema SAMM);
 - aprobación del informe en la plenaria:
 - presentación del informe a la plenaria por el Ponente (limitada a ocho minutos), seguida de las intervenciones de la Mesa (cinco minutos cada una);
 - observaciones individuales limitadas a dos minutos.

⁶ También se pueden extraer enseñanzas de la 94.^a reunión (marítima) de la CIT.

⁷ También se podrían extraer enseñanzas de los procesos de enmienda del MLC, 2006, utilizados durante la 94.^a reunión (marítima) de la CIT.

Plan de trabajo provisional para el segundo año (año no presupuestario)

	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V
Sesión de apertura	■											
Comisiones encargadas de una simple o segunda discusión	■	■	■	■	■	■		■	■			
Comisión para la discusión recurrente	■	■	■	■	■	■		■	■			
Comisión de Aplicación de Normas	■	■	■	■	■	■		■		■	■	
Plenaria para las intervenciones de los delegados								■	■			
Cumbre sobre el Mundo del Trabajo										■		
Plenaria: aprobación en la plenaria											■	■
Plenaria: votación y sesión de clausura												■
Comité de Redacción de la Conferencia											■	

25. La adopción de este enfoque requeriría un examen de los procedimientos de trabajo de las discusiones recurrentes para responder mejor al mandato de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, algunos reajustes en los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas⁸ y mejoras adicionales en la plenaria.
26. Se podría celebrar una reunión del Consejo de Administración inmediatamente después de la clausura de la reunión de la Conferencia, o el sábado.

2. Estructura de dos semanas reformulada

27. En marzo de 2013 se presentó al Grupo de Trabajo una propuesta para reducir la duración de la reunión de la Conferencia a dos semanas. Aunque hubo un cierto interés en la propuesta, era evidente que se necesitaba información más detallada y que se tendrían que abordar varias cuestiones que suscitaban preocupación. Un posible enfoque para una reunión más breve de la Conferencia basada en la estructura actual es el siguiente:

Descripción

- La duración de la reunión de la CIT se reduciría de tres a dos semanas civiles.
- Las comisiones trabajarían con calendarios diferentes para disponer de la cantidad de tiempo necesario para completar sus respectivos planes de trabajo.
- Los principales aspectos de las reducciones son:
 - se celebrarían reuniones oficiales anteriores a la reunión de la CIT⁹ a lo largo de la mañana del día de apertura de la reunión de la CIT;

⁸ A reserva del resultado del seguimiento de la Comisión de Aplicación de Normas y de la consulta a su grupo de trabajo tripartito.

⁹ Como parte del seguimiento de la Comisión de Aplicación de Normas se plantea la cuestión de la adopción de disposiciones para que las reuniones de los Grupos tengan lugar con antelación, de forma que la Comisión de Aplicación de Normas pueda empezar sus labores el primer día

- un solo fin de semana intermedio (en lugar de dos);
- dos días para el período IV de la plenaria.

Reuniones de los Grupos

- El lunes por la mañana inmediatamente antes de la sesión de apertura, que tiene lugar a las 14.00 horas.
- Se podrían celebrar otras reuniones previas a la reunión de la CIT durante el fin de semana.
- Se esperaría que los Grupos pudieran realizar una mayor labor preparatoria para la reunión de la CIT por correo electrónico antes de la llegada de los delegados a Ginebra (por ejemplo en lo que respecta a la composición de las comisiones, las declaraciones/posturas de grupo, la composición de los grupos de redacción, etc.).

Discusiones generales y discusiones recurrentes

(véase información detallada en el anexo)

- La duración total de las reuniones de las comisiones encargadas de discusiones generales se reduciría de nueve a ocho días, con el mismo número de sesiones. La duración total de la discusión recurrente también se reduciría a ocho días, con el mismo número de sesiones. En ambos casos, tal vez sea necesario revisar los métodos de trabajo para evitar las sesiones nocturnas.
- Las comisiones celebrarían sesión dos veces al día, con la posibilidad de celebrar sesiones ampliadas o sesiones nocturnas tras la conclusión de cada fase de la discusión, en caso de ser necesario.
- El proyecto de conclusiones se adoptaría, como es habitual, párrafo por párrafo durante la discusión de las enmiendas presentadas a la comisión. No obstante, la aprobación del informe (no así la de las conclusiones) por la comisión podría delegarse a la Mesa de la misma, en el entendimiento de que cada delegado podría enviar enmiendas a su intervención por vía electrónica.

Comisiones normativas

(véase información detallada en el anexo)

- La duración total de las discusiones normativas seguiría siendo la misma en lo que respecta a la primera discusión (nueve días), pero se reduciría ligeramente de nueve a ocho días en lo que respecta a la segunda discusión, con el mismo número de sesiones:
 - dos sesiones por día, con la posibilidad de extenderlas si fuera necesario;
 - el comité de redacción de la comisión se podría reunir el miércoles para una primera discusión y el martes de la segunda semana para una segunda discusión. Dependiendo de los progresos realizados, también se podría programar una primera reunión del comité de redacción de la comisión para el sábado por la tarde de la primera semana. En caso de que la comisión decidiera tener un comité de redacción permanente (véase más abajo), ésta podría aprovechar el martes/miércoles para celebrar dos sesiones plenarias adicionales;

(actualmente las reuniones de los Grupos se celebran tras la sesión de apertura de la Comisión de Aplicación de Normas).

- el comité de redacción de la comisión también podría reunirse desde las 19.00 hasta las 21.00 horas a partir del segundo día de la discusión de las enmiendas (según se hizo en 2005 para el Comité del Sector Pesquero)¹⁰;
- el proyecto de conclusiones o el proyecto de instrumento se adoptarían, como es habitual, párrafo por párrafo o artículo por artículo durante la discusión de las enmiendas presentadas a la comisión. No obstante, la aprobación del informe (no así la de las conclusiones ni la del proyecto de instrumento) por la comisión podría delegarse a la Mesa de la misma, en el entendimiento de que cada delegado podría enviar enmiendas a su intervención por vía electrónica;
- las eficiencias logradas en los métodos de trabajo y la labor preparatoria podrían reducir el número de sesiones nocturnas.

Comisión de Aplicación de Normas

- Habría una reducción de 11 a 10 días civiles¹¹, sin que disminuya el tiempo disponible para la discusión.
- El plan de trabajo¹² sería diferente del de otras comisiones.

Períodos I a IV de la plenaria

- El período I de la plenaria (apertura) tendría lugar de 14.00 a 15.30 horas del primer día.
- El período II de la plenaria (discusión de la Memoria del Director General) dependería de la opción elegida con arreglo a B.13.2.
 - la discusión tendría lugar de miércoles a viernes de la primera semana, y se celebrarían sesiones adicionales el lunes y el martes de la segunda semana para las intervenciones de los delegados.
- El período III de la plenaria (Cumbre sobre el Mundo del Trabajo) tendría lugar el miércoles de la segunda semana.
- El período IV de la plenaria (trámites) tendría lugar el jueves y el viernes de la segunda semana.

¹⁰ También se pueden extraer enseñanzas de la 94.ª reunión (marítima) de la CIT.

¹¹ La viabilidad de una duración más breve dependerá primera y principalmente de la existencia de un acuerdo sobre las modalidades de adopción de la lista de casos al inicio de las labores de la Comisión de Aplicación de Normas.

¹² El Grupo de Trabajo tripartito de la Comisión de Aplicación de Normas deberá determinar y examinar con detenimiento las repercusiones del plan de trabajo.

Semana 1

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
Reuniones preparatorias de los Grupos	Mañana Reuniones de los Grupos	11-13 horas – Comisiones técnicas y normativas 10-13 horas – Comisión de Aplicación de Normas	11-13 horas – Comisiones técnicas y normativas 10-13 horas – Comisión de Aplicación de Normas – período II de la plenaria	11-13 horas – Comisiones técnicas y normativas 10-13 horas – Comisión de Aplicación de Normas – período II de la plenaria	11-13 horas – Comisiones técnicas y normativas: 10-13 horas – Comisión de Aplicación de Normas – período II de la plenaria	11-13 horas – Comisiones técnicas y normativas: 10-13 horas – Comisión de Aplicación de Normas
	14-15.30 horas – Apertura de la CIT (período I de la plenaria)	15.30-18.30 horas – Comisiones técnicas y normativas – Comisión de Aplicación de Normas	15.30-18.30 horas – Comisiones técnicas y normativas – Comisión de Aplicación de Normas – período II de la plenaria	15.30-18.30 horas – Comisiones técnicas y normativas – Comisión de Aplicación de Normas – período II de la plenaria	15.30-18.30 horas – Comisiones técnicas y normativas – Comisión de Aplicación de Normas – período II de la plenaria	15.30-18.30 horas – Comisiones técnicas y normativas – Comisión de Aplicación de Normas
	16-18 horas – Sesión de apertura de las comisiones técnicas y normativas – Comisión de Aplicación de Normas	19-22 horas (si fuera necesario) – Comisiones técnicas y normativas – Comisión de Aplicación de Normas	19-22 horas (si fuera necesario) – Comisiones técnicas y normativas – Comisión de Aplicación de Normas	19-22 horas (si fuera necesario) – Comisiones técnicas y normativas – Comisión de Aplicación de Normas	19-22 horas (si fuera necesario) – Comisiones técnicas y normativas – Comisión de Aplicación de Normas	19-22 horas (si fuera necesario) – Comisión de Aplicación de Normas
	18-21 horas – Comisiones técnicas y normativas – Comisión de Aplicación de Normas					

Semana 2

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
Día de descanso	11-13 horas	11-13 horas	11.30-13 horas	Período IV de la plenaria	Período IV de la plenaria	Consejo de Administración
La Secretaría finaliza todos los informes de las comisiones	<ul style="list-style-type: none"> – Comisiones técnicas y normativas – Comisión de Aplicación de Normas – período II de la plenaria 	<ul style="list-style-type: none"> – Comisiones técnicas y normativas – Comité de redacción de la comisión (de ser necesario) – período II de la plenaria 	<ul style="list-style-type: none"> – Cumbre sobre el Mundo del Trabajo – Comité de redacción de la comisión (de ser necesario) 	<ul style="list-style-type: none"> – Aprobación de los informes de las comisiones – Votación – Comité de Redacción de la Conferencia (CDC) (de ser necesario) 	<ul style="list-style-type: none"> – Aprobación de los informes de las comisiones – Aprobación del informe de la Comisión de Aplicación de Normas – Votación – Ceremonia de clausura 	(de ser necesario)
	15.30-18.30 horas	15.30-18.30 horas	15-18 horas	15-18 horas	15-18 horas	
	<ul style="list-style-type: none"> – Comisiones técnicas y normativas – Comisión de Aplicación de Normas – período II de la plenaria 	<ul style="list-style-type: none"> – Comisiones técnicas y normativas – Comité de redacción de la comisión (de ser necesario) – período II de la plenaria 	<ul style="list-style-type: none"> – Comité de redacción de la comisión (de ser necesario) – Comisión de Aplicación de Normas – Cumbre sobre el Mundo del Trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> – Aprobación de los informes de las comisiones – Comisión de Aplicación de Normas – Votación 	Consejo de Administración	
	19-22 horas (de ser necesario)					
	<ul style="list-style-type: none"> – Comisiones técnicas y normativas – Comisión de Aplicación de Normas 					

Cuadro 1 – Propuestas de reforma de la Conferencia Internacional del Trabajo

Ref.	Propuesta revisada (con respecto a la versión presentada en la reunión de marzo de 2013 del Consejo de Administración)	En curso/formaliza la práctica actual/ nueva	Situación en la reunión de marzo de 2013 del Consejo de Administración	Propuestas conexas	Comentarios
A. Proceso de reforma (título revisado)					
A.1	<p><i>Principios rectores</i></p> <p>Los principios rectores del proceso de reforma son:</p> <p>a) el proceso de reforma deberá ser integrador y exhaustivo, estar impulsado por los mandantes y basarse en el consenso;</p> <p>b) el proceso final de reforma terminará cuando todos los aspectos se hayan acordado, si bien algunas medidas respecto de las cuales se haya alcanzado un acuerdo tripartito se podrían poner a prueba en las reuniones 102.^a (2013) y 103.^a (2014) de la CIT;</p> <p>c) se tratará de lograr que el proceso final de reforma termine en junio de 2015;</p> <p>d) se deberán formular recomendaciones en el marco constitucional;</p> <p>e) se deberán introducir las modificaciones necesarias en el Reglamento de la CIT.</p> <p>El examen de las reuniones regionales debería llevarse a cabo una vez ultimado el proceso de reforma de la CIT.</p>	En curso	Apoyo tripartito (original) Reglamento – No	A.2	El único cambio se refiere al epígrafe c). Acordar las propuestas de reforma ha sido un proceso lento; sin embargo, se considera que es importante prever un plazo para impulsar la finalización del proceso de reforma en el momento oportuno. Por consiguiente, en el epígrafe c) podría indicarse que se tratará de lograr que las reformas finales se ultimen a más tardar para la 104. ^a reunión (2015) de la CIT, se apliquen plenamente para la 105. ^a reunión (2016), y sean examinadas en 2018.

Ref.	Propuesta revisada (con respecto a la versión presentada en la reunión de marzo de 2013 del Consejo de Administración)	En curso/formaliza la práctica actual/ nueva	Situación en la reunión de marzo de 2013 del Consejo de Administración	Propuestas conexas	Comentarios
A.2	<p><i>Objetivos del proceso de reforma</i></p> <p>Los objetivos del proceso de reforma son:</p> <p>a) fortalecer la CIT como órgano supremo de formulación de políticas de la OIT;</p> <p>b) mantener las cinco funciones de la CIT (constitucional, política, técnica, foro y asamblea);</p> <p>c) habilitar a la CIT a responder a las necesidades de los mandantes y de la comunidad internacional;</p> <p>d) velar por que la CIT sea eficaz, transparente, congruente y objetiva, y</p> <p>e) aumentar la visibilidad y reforzar la autoridad de la CIT.</p>	En curso	Apoyo tripartito (original) Reglamento – No	A.1	<p>Se ha alcanzado un consenso respecto de los objetivos a) a c).</p> <p>Los objetivos adicionales d) y e) cuya inclusión ha respaldado el Grupo de los Empleadores se han modificado levemente para reflejar las preocupaciones expresadas hasta la fecha por los mandantes y para aclarar los objetivos del proceso de reforma.</p>
B. Estructura de la CIT					
Duración					
B.1 [Antes B.1]	<p><i>Duración de la reunión de la CIT</i></p> <p>La duración de las reuniones de la CIT se determinará en función del tiempo mínimo que necesite la CIT para desempeñar sus cinco funciones.</p>	Nueva	Requiere un examen más detenido Reglamento – No	A.1, A.2, B.2-3, B.5, B.9-10, B.12, B.13.1-4, C.2-3, C.8, C.11-14	<p>La duración de las reuniones de la CIT constituye una cuestión clave para los mandantes. La propuesta de prever que las reuniones de la CIT duren dos semanas ha sido sugerida por muchos mandantes, y a ese respecto se presentó un proyecto de propuesta a la reunión de marzo de 2013 del Consejo de Administración. Se han presentado dos enfoques posibles respecto del plan de trabajo para una reunión de dos semanas de duración.</p> <p>Ventajas de una reunión de la CIT de dos semanas de duración:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ se realzarían la pertinencia de la CIT y la legitimidad de la OIT; ■ una mayor participación de delegados, en particular de los que no forman parte de grupos de redacción;

Ref.	Propuesta revisada (con respecto a la versión presentada en la reunión de marzo de 2013 del Consejo de Administración)	En curso/formaliza la práctica actual/ nueva	Situación en la reunión de marzo de 2013 del Consejo de Administración	Propuestas conexas	Comentarios
					<ul style="list-style-type: none"> ■ una mayor representación de todos los grupos y un aumento probable de la participación de altos responsables ¹; ■ se imprimiría un mayor impulso a las comisiones para que ultimen sus trabajos con rapidez, y ■ se reducirían los costos para la OIT y sus Miembros.
Estructura de la CIT					
B.2 [Antes B.2]	<i>Estructura general</i> La estructura de la CIT debería ser la misma en todas las reuniones.	Formalización de la práctica actual	Apoyo tripartito (original) Reglamento – Sí/No	B.1, B.3	Se ha reformulado la propuesta teniendo en cuenta que el examen de las comisiones de la CIT figura ahora en B.7.
Proceso de establecimiento del orden del día					
B.3 [Antes B.7]	<i>Función de establecimiento del orden del día del Consejo de Administración</i> El Consejo de Administración es responsable de establecer el orden del día de la reunión de la CIT y tiene la autoridad para determinar el número y la naturaleza de los puntos del orden del día.		Requiere un examen más detenido Reglamento – Sí/No	B.2, B.4-11	Se ha reformulado la propuesta para dejar clara constancia de la autoridad que incumbe al Consejo de Administración en virtud de lo dispuesto en la Constitución de la OIT.
B.4 [Antes B.8]	<i>Calendario para el establecimiento del orden del día de las futuras reuniones de la CIT</i> El Consejo de Administración deberá adoptar decisiones oportunamente sobre el establecimiento del orden del día de las futuras reuniones de la CIT, teniendo en cuenta los siguientes principios: <ul style="list-style-type: none"> ■ A fin de prever tiempo suficiente para la preparación de nuevas normas, los puntos de carácter normativo deberían inscribirse lo antes posible en el orden del día. 		Requiere un examen más detenido Reglamento – Sí/No	B.2-3, B.5, B.13.2.1-3	Mediante esta propuesta se formaliza la práctica actual, incluyendo la práctica anterior de convenir en la inclusión de un punto 12 meses antes de examinar una cuestión emergente o de actualidad que requiera una atención urgente. También se reafirma el principio de que se precisa un tiempo de preparación adecuado para las discusiones normativas.

Ref.	Propuesta revisada (con respecto a la versión presentada en la reunión de marzo de 2013 del Consejo de Administración)	En curso/formaliza la práctica actual/ nueva	Situación en la reunión de marzo de 2013 del Consejo de Administración	Propuestas conexas	Comentarios
	<ul style="list-style-type: none"> ■ La CIT debería tratar temas emergentes o de actualidad. Uno de los puntos del orden del día podría elegirse en la reunión que el Consejo de Administración celebra con posterioridad a la reunión de la CIT, a fin de que se pueda inscribir un punto de esta naturaleza en el orden del día de la reunión siguiente de la CIT. 				
B.5 [Antes B.13]	<p><i>Proceso de establecimiento del orden del día</i></p> <p>El proceso de establecimiento del orden del día es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) La Oficina elabora una lista restringida de propuestas procedentes de las fuentes indicadas en el punto B.6, presentadas con arreglo a un formato normalizado; b) la Oficina celebra consultas oficiosas con los grupos o con el grupo consultivo basado en Ginebra acerca de la lista restringida antes de la reunión pertinente del Consejo de Administración; c) el Consejo de Administración examina la lista restringida de propuestas (con las modificaciones que pueda requerir a raíz de las consultas), y d) en la reunión siguiente del Consejo de Administración la Oficina presenta una lista revisada de propuestas. El Consejo de Administración: <ul style="list-style-type: none"> ■ decide cuántas propuestas se han de inscribir en el orden del día, y ■ determina ² los puntos que han de figurar en el orden del día y, en la medida de lo posible, recomienda las modalidades de discusión de dichos puntos. 	Nueva	Requiere un examen más detenido Reglamento – No	B.2-4, B.6-11, B.13.2.1-3	El proceso de establecimiento del orden del día debería aclararse para mejorar la transparencia y el rigor. El enfoque general prevé la celebración de consultas oficiosas amplias antes de la consulta formal durante la reunión del Consejo de Administración. Aunque habría que hacer hincapié en llegar a un consenso, debería diseñarse una opción alternativa para las votaciones. Podría preverse la posibilidad de efectuar votaciones nominales o recurrir al método de votación preferente (similar al que se aplicó en la votación para la elección del Director General en 2012).

Ref.	Propuesta revisada (con respecto a la versión presentada en la reunión de marzo de 2013 del Consejo de Administración)	En curso/formaliza la práctica actual/ nueva	Situación en la reunión de marzo de 2013 del Consejo de Administración	Propuestas conexas	Comentarios
B.6 [Antes B.9]	<p><i>Puntos del orden del día propuestos</i></p> <p>Debería aplicarse el principio general según el cual el orden del día de la reunión de la CIT debería responder a las necesidades de los mandantes y contener cuestiones importantes y de actualidad que sean pertinentes para el mandato de la OIT.</p> <p>Corresponde a la Oficina presentar al Consejo de Administración propuestas para los puntos del orden del día de las futuras reuniones de la CIT, que provengan de las siguientes fuentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> gobiernos y organizaciones representativas de empleadores y de trabajadores reconocidas; los resultados de las discusiones recurrentes/generales; los resultados de las reuniones tripartitas o de otras reuniones de la OIT (reuniones regionales, reuniones sectoriales y reuniones de expertos), y otras labores realizadas por la Oficina. 	Formalización de la práctica actual	<p>Apoyo tripartito (original)</p> <p>Reglamento – Sí/No</p>	B.5, C.10	<p>Esta propuesta debería recoger el principio general según el cual el orden del día de la CIT debe satisfacer las necesidades de los mandantes y abordar cuestiones pertinentes y de actualidad relacionadas con el mandato de la OIT. Esta propuesta debería guiar la formulación de los nuevos puntos del orden del día de la reunión de la CIT.</p> <p>La Oficina había elaborado una plantilla para las propuestas de puntos del orden del día — se trata de una importante iniciativa para mejorar la información proporcionada al Consejo de Administración sobre las propuestas para el orden del día de la CIT—. Sin embargo, en el contexto de la propuesta B.5, toda discusión sobre los puntos del orden del día debe incluir también una discusión sobre el número de puntos, el tipo de discusión y el formato de las discusiones en las reuniones de la CIT. Estos elementos podrían reflejarse en la plantilla para garantizar que el Consejo de Administración pueda tenerlos en cuenta al adoptar su decisión sobre los puntos del orden del día.</p>
Comisiones de la CIT					
B.7 [Antes B.2 y B.5]	<p><i>Comisiones de la CIT</i></p> <p>En virtud del Reglamento deberían constituirse las comisiones siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Una comisión encargada de la administración de las labores de la CIT y de examinar, cuando proceda, cuestiones específicas (actualmente la Comisión de Proposiciones); Comisión de Verificación de Poderes; 		<p>Debe ser examinada</p> <p>Reglamento – Art. 4-8, Art. 17</p>	B.2, B.5	<p>Se podrían modificar las comisiones como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ En virtud del Reglamento, la Comisión de Resoluciones no debería reactivarse; no obstante, el Reglamento debería contener normas claras relativas al lugar y la forma de abordar las resoluciones propuestas que no se refieran a un punto incluido en el orden del día. ■ Comisión para la discusión recurrente: véanse las observaciones que figuran en la propuesta B.11.

Ref.	Propuesta revisada (con respecto a la versión presentada en la reunión de marzo de 2013 del Consejo de Administración)	En curso/formaliza la práctica actual/ nueva	Situación en la reunión de marzo de 2013 del Consejo de Administración	Propuestas conexas	Comentarios
	<p>c) Comisión de Aplicación de Convenios y Recomendaciones;</p> <p>d) Comisión de Cuestiones Financieras;</p> <p>e) Comisión del Reglamento (en caso necesario);</p> <p>f) Comité de Redacción de la Conferencia (comisiones normativas);</p> <p>g) Otras comisiones especiales (por ejemplo, para el examen de cuestiones técnicas) cuando así lo determine el Consejo de Administración en el momento en que se inscriba el punto en el orden del día.</p>				<p>■ Comisiones técnicas: El Consejo de Administración recomienda las modalidades de discusión de cada punto del orden del día – remítase a las observaciones que figuran en las propuestas B.3 y B.5.</p>
Comisiones normativas					
B.8 [Antes B.6]	<p><i>Política normativa</i></p> <p>La elaboración de normas internacionales del trabajo y el control de su aplicación es una de las principales funciones de la CIT.</p>	En curso	<p>Apoyo tripartito (original)</p> <p>Reglamento – No</p>	B.9	Existe consenso sobre este principio.
B.9	<p><i>Determinación de los procedimientos de elaboración de normas</i></p> <p>El Consejo de Administración es responsable de determinar caso por caso el número y tipo de discusiones necesarias para abordar un punto normativo. El Consejo de Administración debería tener en cuenta los siguientes principios:</p> <p>a) el procedimiento de doble discusión en dos reuniones consecutivas de la Conferencia debe seguir siendo la norma general;</p> <p>b) el procedimiento de simple discusión sólo debería utilizarse de forma excepcional, y sólo cuando sea posible aplicarlo;</p>	Nueva	<p>Requiere un examen más detenido</p> <p>Reglamento – Sí/No</p>	B.3-5	Esta propuesta es una combinación de las antiguas propuestas B.6 y B.11. En ella se reafirma la autoridad del Consejo de Administración para disponer de más opciones en cuanto a la forma de incluir en el orden del día los puntos normativos. En ella se subraya la necesidad de un trabajo preparatorio adecuado antes de las discusiones de la CIT. Aunque básicamente se formaliza la práctica actual (es decir, la primacía de la doble discusión), se hace hincapié en la capacidad del Consejo de Administración para adoptar un enfoque flexible caso por caso con respecto al establecimiento de normas s, en función de la(s) norma(s) que se esté(n) redactando.

Ref.	Propuesta revisada (con respecto a la versión presentada en la reunión de marzo de 2013 del Consejo de Administración)	En curso/formaliza la práctica actual/ nueva	Situación en la reunión de marzo de 2013 del Consejo de Administración	Propuestas conexas	Comentarios
	<p>c) podría celebrarse una discusión general/recurrente antes de una discusión normativa para examinar las cuestiones relativas a las políticas, el alcance y las definiciones, y</p> <p>d) podría celebrarse una reunión preparatoria antes de la primera discusión, en particular una reunión de expertos tripartita o una reunión preparatoria antes de la reunión de la CIT, con el fin de examinar cuestiones técnicas y cuestiones previas.</p>				La coordinación entre el mecanismo de examen de las normas y aspectos importantes de la reforma de la CIT es una cuestión importante que habrá que abordar y examinar a su debido tiempo.
Comisiones para las discusiones generales/recurrentes					
B.10 [Antes B.10]	<p><i>Puntos técnicos</i></p> <p>El Consejo de Administración debería recomendar las modalidades de discusión ³ de los puntos técnicos en el momento en que el punto se inscriba en el orden del día de la CIT. Las modalidades principales para la discusión de los puntos técnicos son:</p> <p>a) una comisión técnica; o</p> <p>b) la plenaria.</p>	Nueva	Requiere un examen más detenido Reglamento – Sí/No	B.3-5, B.13.2.1-3	Aunque existen diferentes modalidades de discusión de los puntos técnicos, en la práctica siempre se ha tendido a crear comisiones independientes para la discusión de dichos puntos. En el contexto de B.13.2.2-3 (período II de la plenaria), el Consejo de Administración podría examinar el número de puntos técnicos, el tipo de comisión necesaria y la modalidad de la discusión.
B.11 [Antes B.12]	<p><i>Discusiones recurrentes</i></p> <p>Las discusiones recurrentes se enmarcarán en un ciclo de siete años, y los puntos relativos al empleo, a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y a la protección social, se examinarán dos veces durante cada ciclo, y el relativo al diálogo social una sola vez.</p>	Nueva	Apoyo tripartito (original) Reglamento – Sí/No	B.3-5	Esta propuesta combina las antiguas propuestas B.12 y C.5 (modalidades de las discusiones recurrentes). En ella se consolida el papel fundamental que desempeñan actualmente las discusiones recurrentes en el orden del día de la CIT. En cuanto a la sugerencia de incluir disposiciones especiales en el Reglamento, esta será examinada de nuevo por el Consejo de Administración después de un examen que se llevará a cabo una vez finalizado el primer ciclo de siete años (y al margen del proceso de reforma de la CIT). En marzo de 2013 se

Ref.	Propuesta revisada (con respecto a la versión presentada en la reunión de marzo de 2013 del Consejo de Administración)	En curso/formaliza la práctica actual/ nueva	Situación en la reunión de marzo de 2013 del Consejo de Administración	Propuestas conexas	Comentarios
	Tras un examen que se realizará en 2015-2016, el Consejo de Administración tomará una decisión acerca de la continuación de este ciclo y del posible establecimiento de una comisión formal para la discusión recurrente en el Reglamento de la CIT.				expresó preocupación acerca de la relación entre las discusiones recurrentes y el establecimiento del orden del día. No obstante, se acordó que el Consejo de Administración debería tener en cuenta las conclusiones de las discusiones recurrentes al establecer el orden del día de las futuras reuniones de la CIT.
Sesión plenaria de la CIT					
B.12 [Antes B.14]	<i>Estructura de la sesión plenaria</i> La plenaria debería dividirse en cuatro secciones amplias: I. Sesión de apertura. II. Discusión de la Memoria del Director General y del informe del Presidente del Consejo de Administración O de otro punto del orden del día. III. Cumbre sobre el Mundo del Trabajo. IV. Plenaria oficial (aprobación de informes, votaciones).	Formalización de la práctica actual	Sesión plenaria de la CIT	B.13.1-5	Se ha manifestado cierta preocupación por la referencia a una sesión plenaria continua (período II de la plenaria) en la propuesta original. La modalidad del período II de la plenaria todavía no se ha decidido (véase B.13.2.2-3) y por ello se ha eliminado de esta propuesta la referencia a «continua».
B.13.1 [Antes B.14.1]	<i>Período I de la plenaria: Sesión de apertura</i> La sesión de apertura será una sesión breve (aproximadamente una hora) para inaugurar oficialmente la reunión de la CIT, tal y como se establece en el Reglamento de la CIT. El Director General de la OIT presentará su Memoria. El procedimiento de designación de los miembros de la Comisión de Proposiciones y de las Mesas de los Grupos se mostrará en una pantalla y se distribuirá un documento con los nombramientos propuestos.	Nueva	Apoyo tripartito (original) Reglamento – Art. 76		Aunque se ensayó un nuevo formato en 2013, algunos mandantes sugirieron que la sesión seguía siendo demasiado larga (más de dos horas), y que se producían muchas repeticiones en las ponencias de los múltiples oradores. Podría considerarse la posibilidad de que sólo tome la palabra un orador principal (preferentemente el Director General) ya que habrá más oportunidades para que la Mesa de la CIT se dirija a la Conferencia, ya sea mediante la participación en la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo, o en el período II de la plenaria.

Ref.	Propuesta revisada (con respecto a la versión presentada en la reunión de marzo de 2013 del Consejo de Administración)	En curso/formaliza la práctica actual/ nueva	Situación en la reunión de marzo de 2013 del Consejo de Administración	Propuestas conexas	Comentarios
B.13.2 [Antes B.14.2]	<p><i>Período II de la plenaria</i></p> <p>Se preservará el derecho de los delegados a dirigirse a la CIT.</p> <p>Se presentan tres opciones de las cuales dos tienen por objeto asegurar que la plenaria sea más interactiva.</p> <p>Para garantizar que las discusiones en el período II de la plenaria (con arreglo a cualquiera de las tres opciones) se centren en el informe examinado, podría preverse un día adicional para que los delegados se pronuncien con respecto a otros temas laborales internacionales de su elección.</p>	Nueva	<p>Apoyo tripartito (original)</p> <p>Se puso a prueba en 2013</p>		<p>Debe preservarse el principio de que los delegados deberían tener derecho a dirigirse a la CIT, pero habría que examinar medios más idóneos para que los delegados hagan valer este derecho, por ejemplo, organizando la sesión plenaria de tal modo que se mejore el aspecto interactivo y la atención se centre en la Memoria del Director General y en el informe del Presidente del Consejo de Administración.</p> <p>Los delegados no siempre abordan los temas de estos informes durante sus intervenciones en la plenaria. Por ello, un tipo de discusión diferente ayudaría a que los delegados centraran sus declaraciones en esos informes, como se sugiere en las opciones 2 y 3.</p> <p>Sin embargo, es importante que los delegados tengan la oportunidad de dirigirse a la CIT sobre cuestiones laborales internacionales de su elección. Por esta razón podría preverse un día adicional para este fin.</p>
B.13.2.1 [Antes B.14.2]	<p><i>Opción 1: Discusión de la Memoria del Director General y del informe del Presidente del Consejo de Administración en la sesión plenaria</i></p> <p>La Memoria del Director General debería versar sobre un tema de carácter social. En el informe del Presidente del Consejo de Administración se debería abordar la cuestión de la aplicación del programa.</p> <p>Cada delegado dispone de cinco minutos para dirigirse a la CIT en relación con los temas de esa Memoria e informe.</p> <p>El período II de la plenaria se desarrollaría en paralelo a las reuniones de las comisiones técnicas.</p>	Formalización de la práctica actual	<p>Apoyo tripartito (original)</p> <p>Reglamento – Art. 12 (2)</p>	B.1, B.5, B.13.2.2-3	<p>Se desprende de los comentarios recibidos a lo largo de varios años que el status quo de las discusiones plenarias de la Memoria del Director General y del informe del Presidente del Consejo de Administración es una opción que no goza de gran popularidad por cuanto se refiere a la discusión de estos informes.</p> <p>Si bien las sesiones plenarias continuas se dedican a la discusión de la Memoria del Director General y del informe del Presidente del Consejo de Administración, con frecuencia los delegados no hacen referencia a estos informes en sus declaraciones.</p> <p>Las opciones 2 y 3 descritas más abajo podrían ensayarse a título experimental en 2014. Dada la importancia de garantizar que los delegados tengan derecho a pronunciarse sobre cuestiones laborales internacionales de su elección, podría estudiarse la posibilidad de dedicar un día de la plenaria específicamente a esto.</p>

Ref.	Propuesta revisada (con respecto a la versión presentada en la reunión de marzo de 2013 del Consejo de Administración)	En curso/formaliza la práctica actual/ nueva	Situación en la reunión de marzo de 2013 del Consejo de Administración	Propuestas conexas	Comentarios
					<p>Otras consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ calendario de las sesiones del período II de la plenaria ■ sala de un tamaño adecuado para reflejar el número limitado de participantes
B.13.2.2 [Antes B.14.2]	<p><i>Opción 2: Pequeños debates temáticos sobre temas tratados en la Memoria del Director General y en el informe del Presidente del Consejo de Administración</i></p> <p>Se organizarían en la plenaria una serie de debates temáticos interactivos basados en aspectos concretos que se abordan en la Memoria del Director General y en el informe del Presidente del Consejo de Administración. El período II de la plenaria se desarrollaría en paralelo a las reuniones de las comisiones técnicas. La Oficina organizaría las sesiones temáticas según las preferencias de los delegados; moderaría los debates un experto de la OIT especializado en el tema de la discusión.</p>	Nueva	<p>Apoyo tripartito (original)</p> <p>Se puso a prueba en 2013</p> <p>Reglamento – Arts. 12 (2) y (3), 13 (2), 14 (2), (3) y (6), y 16</p>	B.13.2.1, B.13.2.3	<p>Esta opción garantizaría el carácter interactivo de la discusión de la Memoria del Director General y del informe del Presidente del Consejo de Administración. El objetivo de estas sugerencias sería alentar un «debate real» y que los delegados pudieran dirigirse a la CIT según sus propias capacidades. Sin embargo, esta opción podría ser complicada desde el punto de vista logístico y, dependería de la voluntad de participación de los delegados; además, para participar y acostumbrarse a ella requeriría tiempo.</p>
B.13.2.3 [Antes B.14.2]	<p><i>Opción 3: Discusión de tres días en la plenaria para abordar un punto del orden del día o discusión de la Memoria del Director General y del Informe del Presidente del Consejo de Administración</i></p> <p>Esta discusión se centraría en un tema de carácter social y:</p> <p>a) sustituiría a una discusión general (normalmente el tema sería examinado por una comisión independiente) según lo determine el Consejo de Administración, y se basaría en un informe elaborado por la Oficina; o</p>	Nueva	<p>Requiere un examen más detenido</p> <p>Reglamento – Sí/No</p>	B.3-5, B.13.2.1-2	<p>Esta propuesta podría satisfacer el objetivo de mejorar la interacción y el dinamismo de las discusiones plenarias y, si se combinara con el día adicional para que los delegados formulen declaraciones sobre las cuestiones laborales internacionales de su elección, proporcionaría a los delegados la oportunidad adecuada para ejercer su derecho a dirigirse a la CIT. Reflexiones iniciales sobre la organización de la discusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Para evitar que se desarrolle paralelamente con las reuniones de todas las comisiones técnicas (y garantizar una mayor participación), esta discusión podría reemplazar a una de las comisiones técnicas.

Ref.	Propuesta revisada (con respecto a la versión presentada en la reunión de marzo de 2013 del Consejo de Administración)	En curso/formaliza la práctica actual/ nueva	Situación en la reunión de marzo de 2013 del Consejo de Administración	Propuestas conexas	Comentarios
b)	proporcionaría el formato para la discusión de la Memoria del Director General, en la que se podría abordar un tema social identificado por el Director General (normalmente el tema sería examinado por una comisión independiente).				■ El tema de la discusión podría ser seleccionado por el Consejo de Administración (en lugar de un punto específico examinados por una comisión) o por el Director General, que lo elegiría como el tema de carácter social de su Memoria.
	Los aspectos más destacados de la discusión son:				■ Dejaría de ser una discusión «estática» sobre la Memoria del Director General y el informe del Presidente del Consejo de Administración, como es el caso actualmente.
a)	una discusión de tres días;				■ Permite a los delegados de los empleadores y de los trabajadores dirigirse a la CIT a de forma individual, como ocurre actualmente en la Comisión de Aplicación de Normas, y hace posible la coordinación de las declaraciones entre los delegados.
b)	los delegados hablarían a título personal (no a través de portavoces);				■ El tema en cuestión podría guardar relación con el tema de la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo.
c)	límite de cinco minutos para las intervenciones de los delegados (que se observará rigurosamente);				■ Dado el breve espacio de tiempo para el debate, el informe podría incluir un proyecto de documento final (conclusiones, resolución) para centrar la discusión.
d)	se abordará el informe preparado por la Oficina (véanse las opciones <i>supra</i>);				■ El comité de redacción podría revisar el documento final y someterlo a la plenaria junto con un informe de la discusión similar a los informes de las comisiones.
e)	proyecto de documento final (resolución o conclusiones) preparado antes de la reunión de la CIT;				■ Garantiza una mayor variedad de puntos de vista entre los delegados.
f)	el comité de redacción revisa el proyecto de documento final a raíz de la discusión;				■ Opción propicia para que se adopte la propuesta relativa al plan de trabajo de dos semanas de duración.
g)	la discusión se resume en un informe similar a los de las comisiones;				
h)	documento final presentado en el período IV de la plenaria.				

Ref.	Propuesta revisada (con respecto a la versión presentada en la reunión de marzo de 2013 del Consejo de Administración)	En curso/formaliza la práctica actual/ nueva	Situación en la reunión de marzo de 2013 del Consejo de Administración	Propuestas conexas	Comentarios
B.13.3 [Antes B.14.3]	<i>Período III de la plenaria: Cumbre sobre el Mundo del Trabajo</i> La Cumbre sobre el Mundo del Trabajo, de un día de duración, se celebrará tras los trabajos de las comisiones técnicas. El tema de la Cumbre será elegido por el Director General en consulta con la Mesa del Consejo de Administración y , con la participación de tripartita, y se garantizará una representación suficiente de todas las regiones.	Nueva	Requiere un examen más detenido Reglamento – Art. 12 (3), 14 (2) y (6), y 16	B.2, B.5, B.12	La Cumbre es una iniciativa importante, ya que contribuiría a dotar a la CIT del perfil adecuado dentro de la comunidad internacional. La propuesta original consistía en celebrar un evento de alto nivel durante la CIT e invitar a oradores de alto nivel sólo ese día (y no programar el evento paralelamente a las reuniones de las comisiones). Debería preverse que los ministros asistentes a la CIT para la sesión plenaria presentaran sus ponencias cerca del momento de intervención de los oradores de alto nivel en la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo o en la víspera de ésta.
B.13.4 [Antes B.14.4]	<i>Período IV de la plenaria: Procedimientos formales</i> El período IV de la plenaria sólo incluirá la aprobación de todos los informes de las comisiones, así como las votaciones, si fuere necesario. Los límites de tiempo de intervención se observarán rigurosamente.	Formalización de la práctica actual	Apoyo tripartito (original) Se puso a prueba en 2013 Reglamento – No	B.1, B.12	La eficiencia y una gestión adecuada del tiempo son elementos fundamentales para llevar a cabo la labor necesaria en el plazo más breve posible. Los límites de tiempo, incluidos los que incumben a los presidentes, vicepresidentes y ponentes de las comisiones deben observarse rigurosamente.
B.13.5 [Antes B.14.5]	<i>Votaciones en la plenaria</i> Para complementar el actual sistema de votación electrónica, se ha desarrollado un mecanismo simple de apoyo técnico.	Nueva	Apoyo tripartito (original) Se puso a prueba en 2013 Reglamento – No	B.13.4	La solución ideada, que ya se aplicó en la reunión de 2013 de la CIT, consiste en instalar, fuera de la sala principal de la Conferencia, un número reducido de computadoras personales conectadas entre sí (pero no a la red principal) y con una configuración común que contienen una lista de votación actualizada, a través de las cuales los delegados pueden emitir su voto. Una consideración clave es la necesidad de alcanzar el quórum. Programar múltiples votaciones en una misma sesión podría resultar útil para asegurar el quórum (esto es, a fin de que los delegados voten en una misma sesión sobre múltiples cuestiones para ahorrar tiempo y reducir la posibilidad de que no participen en votaciones ulteriores).

Ref.	Propuesta revisada (con respecto a la versión presentada en la reunión de marzo de 2013 del Consejo de Administración)	En curso/formaliza la práctica actual/ nueva	Situación en la reunión de marzo de 2013 del Consejo de Administración	Propuestas conexas	Comentarios
Eventos paralelos y actividades de intercambio de conocimientos					
B.14 [Antes B.3]	<i>Eventos paralelos</i> El número de eventos paralelos debería reducirse al mínimo, y estos eventos deberían solaparse lo menos posible con el orden del día de la CIT.	Formalización de la práctica actual	Apoyo tripartito (original) Reglamento – No	B.5, B.15	Esta propuesta debería centrarse en los eventos paralelos «oficiales» que se solapen con las labores de las comisiones de la CIT. Deberían establecerse criterios para determinar si los eventos son «oficiales» (y requieren por ello la aprobación del Director General, previa consulta con la Mesa del Consejo de Administración).
B.15 [Antes B.4]	<i>Intercambio oficioso de conocimientos y sesiones de información de la Oficina</i> La Oficina facilitará más oportunidades de intercambio de conocimientos y de contacto entre los delegados a través de los tres métodos siguientes: 1. <i>Intercambio facilitado por la Oficina:</i> La Oficina organizará reuniones oficiosas específicas de una hora de duración durante la pausa del medio día de la segunda semana. Estas reuniones oficiosas: <ul style="list-style-type: none"> ■ estarán animadas por un experto de la OIT de la Oficina y consistirán en un intercambio de preguntas y respuestas entre los asistentes; ■ versarán sobre un tema diferente cada día, y ■ se celebrarán en una sala de reuniones pequeña para que su costo sea reducido y se refleje su carácter oficioso. 2. <i>Reuniones oficiosas de información:</i> Se alienta a la celebración de eventos adicionales, incluso de los que no sean facilitados por la Oficina, aunque, en lo posible, deberían confirmarse antes de la reunión de la CIT, repartirse uniformemente	Nueva	Requiere un examen más detenido Reglamento – No	A.2, B.14	Uno de los objetivos del proceso de reforma es que la CIT desempeñe adecuadamente su función de asamblea. El intercambio oficioso de conocimientos es un medio importante para cumplir esta función. Esto puede lograrse de tres maneras (reseñadas en la columna de la izquierda): 1. Se trata de una propuesta nueva y su objetivo es que se celebren más sesiones informales e interactivas para los delegados interesados y para las distintas regiones. Esto brindaría mayores posibilidades para el intercambio de conocimientos entre los delegados procedentes de contextos diversos y con diferentes experiencias. 2. Dada la cantidad y diversidad de reuniones oficiosas de información, éstas deberían anunciarse lo antes posible para que los delegados puedan organizar su agenda en consecuencia y para reducir al mínimo la duplicación, a fin de que estas reuniones se aprovechen plenamente.

Ref.	Propuesta revisada (con respecto a la versión presentada en la reunión de marzo de 2013 del Consejo de Administración)	En curso/formaliza la práctica actual/ nueva	Situación en la reunión de marzo de 2013 del Consejo de Administración	Propuestas conexas	Comentarios
	<p>a lo largo de toda la duración de la reunión de la CIT y no solaparse con el orden del día de la CIT. Para ayudar a los delegados habría que facilitarles al inicio de la reunión de la CIT un programa de las reuniones oficiosas.</p> <p>3. <i>Presentaciones a grupos</i>: la Oficina continuará realizando presentaciones a los distintos grupos previa solicitud.</p>				3. La OIT debería seguir realizando presentaciones en las reuniones matinales de los grupos previa solicitud, ya que éstas son un medio importante de colaboración directa entre la Oficina y los mandantes.
C. Métodos de trabajo de las comisiones de la CIT					
Procedimiento					
C.1	<p><i>Principios aplicables a la organización de las comisiones de la CIT</i></p> <p>La organización y el funcionamiento de todas las comisiones de la CIT deberían regirse por los principios de «transparencia, previsibilidad y objetividad».</p>	Procedimiento	Apoyo tripartito (original) Reglamento – No	A.2, C.11	Estos principios son importantes para el buen funcionamiento de las comisiones de la CIT y se aplican a los planes de trabajo de las comisiones y al examen de las cuestiones que van surgiendo en las consultas mantenidas entre los presidentes de las comisiones y los delegados.
C.2 [Antes C.13]	<p><i>Gestión del tiempo</i></p> <p>Todas las sesiones de la reunión de la CIT deberían comenzar puntualmente para optimizar el uso del tiempo disponible.</p> <p>Para ayudar a que se cumplan rigurosamente los límites de tiempo, en las comisiones y en la plenaria (según proceda) deberían equiparse las salas con relojes digitales de cuenta regresiva.</p>	Formalización de la práctica actual Nueva	Apoyo tripartito (original) Reglamento – No	C.13, C.18	<p>Durante la 102.^a reunión (2013) de la CIT se lograron considerables progresos en la puntualidad del inicio de las sesiones de las comisiones.</p> <p>Podría estudiarse la posibilidad de instalar relojes digitales de cuenta regresiva en cada sala para facilitar la observancia de los límites de tiempo cuando estos se impongan, como ocurre en la sala del Consejo de Administración para los debates de la Comisión de Aplicación de Normas.</p>

Ref.	Propuesta revisada (con respecto a la versión presentada en la reunión de marzo de 2013 del Consejo de Administración)	En curso/formaliza la práctica actual/ nueva	Situación en la reunión de marzo de 2013 del Consejo de Administración	Propuestas conexas	Comentarios
C.3 [Antes C.11]	<i>Sesiones nocturnas</i> Debería evitarse la programación de sesiones nocturnas para las comisiones no normativas.	Formalización de la práctica actual	Apoyo tripartito (original) Reglamento – No	B.1	En virtud de las propuestas para que la reunión de la Conferencia dure dos semanas, tal vez sea necesario celebrar sesiones nocturnas periódicas para la Comisión de Aplicación de Normas (como ocurre en la práctica) a fin de que esta pueda ultimar sus labores dentro del plazo requerido. También podrán programarse sesiones nocturnas para las comisiones técnicas al final de cada fase de la discusión para cumplir los plazos.
C.4	<i>Votación en las comisiones</i> El Reglamento debería modificarse para reflejar la práctica actual relativa a la ponderación de los votos a fin de garantizar la igualdad entre los tres Grupos. Se podría presentar una propuesta relativa a la instauración de un mecanismo simplificado para el registro de los delegados en las comisiones a efectos de las votaciones, así como de un procedimiento para determinar el quórum y quién tiene derecho a tomar la palabra al principio de cada sesión.	Nueva	No se ha examinado todavía Reglamento – Sí	B.13.5, C.5, C.21-22	Propuesta sugerida en el documento GB.317/WP/GBC/1, anexo II, párrafos 7 y 10 respectivamente.
C.5	<i>Simplificación del Reglamento</i> El Reglamento debería modificarse para que sea más sencillo y comprensible en lo que respecta a los procedimientos aplicables a las comisiones, incluidas las enmiendas, las votaciones y la aprobación de informes.	Nueva	No se ha examinado todavía Reglamento – Sí		Propuesta sugerida en el documento GB.317/WP/GBC/1, anexo II.
C.6	<i>Idioma de las comisiones</i> Los idiomas de trabajo de la CIT son el inglés, el francés y el español. El papel del idioma español debería reflejarse mejor en el Reglamento.	Nueva	No se ha examinado todavía Reglamento – Art. 58	C.5	Propuesta sugerida en el documento GB.317/WP/GBC/1, anexo II, párrafo 13.

Ref.	Propuesta revisada (con respecto a la versión presentada en la reunión de marzo de 2013 del Consejo de Administración)	En curso/formaliza la práctica actual/ nueva	Situación en la reunión de marzo de 2013 del Consejo de Administración	Propuestas conexas	Comentarios
C.7	<i>Mociones, resoluciones y enmiendas</i> El Reglamento debería modificarse para plasmar mejor la diferente naturaleza de los tres temas y reflejar las prácticas óptimas y las opiniones jurídicas ya formuladas al respecto.	Nueva	No se ha examinado todavía Reglamento – Art. 63	C.5	Propuesta sugerida en el documento GB.317/WP/GBC/1, anexo II, párrafo 15.
Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones					
C.8 [Antes C.3]	<i>Métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas</i> El proceso para mejorar los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas debería seguir siendo independiente del proceso de reforma de la CIT hasta que ambos procesos puedan integrarse.	Nueva	Requiere un examen más detenido (original) Reglamento – No		El grupo de trabajo sobre la Comisión de Aplicación de Normas podría tener en cuenta las propuestas para acortar la duración de la reunión de la CIT y las modalidades posibles para que la Comisión de Aplicación de Normas lleve a cabo sus labores dentro de ese marco temporal. Como se ha indicado anteriormente (véase la nota de pie de página 4) la viabilidad de una reunión más corta dependerá sobre todo de si se llega a un acuerdo sobre las modalidades para adoptar la lista de casos al inicio de las labores de la Comisión de Aplicación de Normas. Esta cuestión primordial forma parte del conjunto de medidas relacionadas con el seguimiento de las cuestiones relativas a esta Comisión.
Discusiones generales/recurrentes					
C.9	<i>Informes preparados para las discusiones generales/recurrentes</i> Los informes de la CIT deberían redactarse de tal modo que faciliten un debate constructivo. Los aspectos clave de los informes deben ser los siguientes: a) proporcionar la información de antecedentes y el contexto adecuados; b) describir la situación del momento y las tendencias y desafíos principales;	Nueva	No se ha examinado todavía Reglamento – Sí/No	C.10–13, C.23	El papel de los informes es favorecer un debate constructivo entre los mandantes de la CIT que genere conclusiones concisas y específicas que abarquen todos los medios de acción de la OIT y de los mandantes. Por este motivo, los capítulos del informe deberían estar focalizados y los temas de discusión deberían guardar una relación directa con los distintos capítulos. Cada capítulo del informe debería tratar de un ámbito pertinente al punto del orden del día en cuestión (por ejemplo, tendencias y desafíos, asistencia técnica, acción normativa, cooperación multilateral).

Ref.	Propuesta revisada (con respecto a la versión presentada en la reunión de marzo de 2013 del Consejo de Administración)	En curso/formaliza la práctica actual/ nueva	Situación en la reunión de marzo de 2013 del Consejo de Administración	Propuestas conexas	Comentarios
	<p>c) describir y evaluar los principales ámbitos de acción de la OIT, incluyendo la elaboración de normas, la asistencia técnica, la investigación y la coherencia/coordinación;</p> <p>d) determinar las áreas clave de actuación futura;</p> <p>e) contener cuestiones para debate que guarden una relación directa con capítulos específicos;</p> <p>f) incluir un anexo con ejemplos de prácticas óptimas, y</p> <p>g) estudiar (caso por caso) la posible inclusión de proyectos de texto, en particular proyectos de planes de acción o conclusiones para orientar mejor las discusiones.</p>				<p>En el transcurso de las discusiones recurrentes, la Oficina y los delegados deberían atenerse a lo prescrito en la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa de 2008, en particular por lo que respecta a las actividades y prioridades de la OIT para los próximos cuatro años ⁴.</p>

Ref.	Propuesta revisada (con respecto a la versión presentada en la reunión de marzo de 2013 del Consejo de Administración)	En curso/formaliza la práctica actual/ nueva	Situación en la reunión de marzo de 2013 del Consejo de Administración	Propuestas conexas	Comentarios
C.10 [Antes C.4]	<p><i>Resultados de las discusiones generales/recurrentes</i>⁵</p> <p>Las discusiones generales/recurrentes deberían orientarse principalmente a la obtención de resultados concisos y específicos que:</p> <p>a) se centren en el mandato fundamental y las esferas de especialización de la OIT;</p> <p>b) definan prioridades en materia de políticas que generen acciones concretas;</p> <p>c) sean de fácil utilización y expongan claramente las conclusiones de las comisiones, así como la labor futura de la Oficina y los mandantes; y</p> <p>d) definan mecanismos de seguimiento para una aplicación efectiva.</p>	Nueva	<p>Requiere un examen más detenido (original)</p> <p>Reglamento – Sí/No</p>	C.9, C.11-13	<p>El objetivo del documento dimanante de la discusión debería ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ comunicar una visión común; e ■ identificar claramente las funciones y prioridades de acción de la OIT, de los gobiernos y de las organizaciones de trabajadores y de empleadores. <p>Las conclusiones deberían ser lo más breves y concisas posible.</p>
C.11 [Antes C.6]	<p><i>Planes de trabajo de las comisiones encargadas de las discusiones generales</i></p> <p>Los planes de trabajo de las comisiones para las discusiones generales/recurrentes deberían ser realistas y centrarse más en la necesidad de alcanzar conclusiones más rápidamente.</p>	Nueva	<p>Requiere un examen más detenido (original)</p> <p>Reglamento – No</p>	B.1, C.1-2, C.12	<p>El plan de trabajo y los plazos de las comisiones técnicas deben ser acordados de antemano y respetados.</p> <p>Habrà que examinar detenidamente los planes de trabajo de las comisiones en el caso de que el plan de trabajo abarque dos semanas. Mediante las medidas de eficiencia previstas en el proceso de reforma y todos los medios al alcance para mejorar las discusiones generales/recurrentes debería lograrse que las comisiones destinen más tiempo a debatir los temas tratados de manera constructiva.</p>

Ref.	Propuesta revisada (con respecto a la versión presentada en la reunión de marzo de 2013 del Consejo de Administración)	En curso/formaliza la práctica actual/ nueva	Situación en la reunión de marzo de 2013 del Consejo de Administración	Propuestas conexas	Comentarios
C.12	<p><i>Reseña general del proceso de trabajo</i></p> <p>El proceso de las discusiones generales/recurrentes consta de las siguientes etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> se lleva a cabo una discusión basada en un informe preparado por la Oficina; se celebra una discusión basada en los «puntos para la discusión»; se establece un grupo de redacción encargado de preparar el proyecto de resultados (es decir el «proyecto de conclusiones» sobre la base de un primer proyecto preparado por la Oficina); el grupo de redacción examina y modifica el proyecto de conclusiones; se adoptan las conclusiones definitivas tras el proceso de enmienda, y se adoptan el informe y las conclusiones junto con una resolución de introducción. 	Formalización de la práctica actual	No se ha examinado todavía Reglamento – Sí/No	B.1, B.13.2.1-3, C.9-11, C.13	<p>El proceso actual (descrito en el documento GB.317/WP/GBC/1, anexo II, página 33) sigue siendo útil para discutir en un contexto tripartito cuestiones que revisten importancia para el mundo del trabajo. El proceso aquí descrito es el que rige actualmente. No obstante, cabe señalar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ En B.13.2.3 se describe una opción alternativa para celebrar una discusión general en un marco distinto al de las comisiones. ■ En C.13 se describe otra manera de organizar una discusión general. ■ Con unos informes más bien articulados y de mejor calidad se potenciaría la calidad, pertinencia y utilidad de las discusiones generales y de sus resultados (C.9-C.10).
C.13	<p><i>Organización de la discusión</i></p> <p>Para que las discusiones generales/recurrentes sean más dinámicas, podría adoptarse el procedimiento indicado a continuación para las intervenciones relativas a cada cuestión examinada:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los Vicepresidentes empleador y trabajador abren la discusión con sendas intervenciones limitadas a cinco minutos; Los gobiernos realizan intervenciones de cinco minutos como máximo; Los Vicepresidentes empleador y trabajador tienen la opción de realizar cada uno otra intervención de tres minutos durante las intervenciones de los gobiernos; 	Nueva	No se ha examinado todavía Reglamento – Sí/No	C.1-2, C.9-12, C.18, C.23	Mientras que los mandantes están estudiando medios para mejorar la interacción y el dinamismo en la plenaria, también convendría explorar otras opciones que permitan mejorar el dinamismo de las discusiones generales/recurrentes, conservando el formato y la práctica actuales en lo que respecta a las declaraciones formuladas por los mandantes.

Ref.	Propuesta revisada (con respecto a la versión presentada en la reunión de marzo de 2013 del Consejo de Administración)	En curso/formaliza la práctica actual/ nueva	Situación en la reunión de marzo de 2013 del Consejo de Administración	Propuestas conexas	Comentarios
	<p>d) Los Vicepresidentes empleador y trabajador realizan sendas intervenciones a modo de conclusión, limitadas a cinco minutos, en las que resumen sus posturas;</p> <p>e) Durante el tiempo restante, los gobiernos realizan nuevas intervenciones de tres minutos para responder a los argumentos esgrimidos por los Vicepresidentes empleador y trabajador y desarrollar sus propios argumentos.</p>				
Comisiones normativas					
C.14	<p><i>Reseña general del proceso de trabajo</i></p> <p>El proceso de trabajo de las discusiones normativas consta de las siguientes etapas:</p> <p>a) la discusión se basa en un informe preparado por la Oficina y en proyectos de instrumentos propuestos por la Oficina tras la celebración de consultas con los miembros;</p> <p>b) se depositan las propuestas de enmienda al texto;</p> <p>c) se examinan todas las enmiendas presentadas y se toman decisiones al respecto (se adoptan, se adoptan en su forma enmendada, no se aceptan, etc.);</p> <p>d) se establece el proyecto de instrumento;</p> <p>e) el comité de redacción de la comisión examina el texto para garantizar su coherencia lingüística y su claridad jurídica;</p> <p>f) la comisión adopta su informe y el/los proyecto(s) de instrumento(s), así como toda resolución conexas.</p>	Formalización de la práctica actual	No se ha examinado todavía Reglamento - Sí	B.9, C.20	El proceso actual (descrito en el documento GB.317/WP/GBC/1, anexo II, página 32) es probablemente el mecanismo más eficaz para la redacción de instrumentos de la OIT por una comisión tripartita. Con todo, tal vez podría mejorarse esa eficacia a través del proceso de presentación de enmiendas, con una presidencia eficiente y una buena gestión del tiempo. Las labores preparatorias, en particular la preparación de las discusiones generales o la celebración de reuniones preparatorias antes de una discusión normativa, también ayudarían a mejorar el funcionamiento de las comisiones normativas al permitir que se aborden en una fase más temprana las cuestiones previas. De este modo, la comisión podría discutir y acordar el texto del/de los instrumento(s) sin tener que volver sobre esas cuestiones, lo que aceleraría el proceso de redacción.

Ref.	Propuesta revisada (con respecto a la versión presentada en la reunión de marzo de 2013 del Consejo de Administración)	En curso/formaliza la práctica actual/ nueva	Situación en la reunión de marzo de 2013 del Consejo de Administración	Propuestas conexas	Comentarios
Grupos de redacción de las comisiones (discusiones generales/recurrentes)					
C.15 [Antes C.7]	<i>Composición del grupo de redacción</i> Los grupos de redacción deberían tener una composición uniforme integrada por ocho representantes gubernamentales, ocho representantes de los trabajadores y ocho representantes de los empleadores (8-8-8).	Nueva	Requiere un examen más detenido Reglamento – Sí/No	C.16-17	En la 102.ª reunión (2013) de la Conferencia, las tres comisiones convinieron en que los grupos de redacción contarán con ocho representantes de cada Grupo (8-8-8). Es importante que, a fin de asegurar una representación regional igualitaria, el número de miembros gubernamentales que componen los grupos de redacción sea un múltiplo de cuatro. En caso de que se introduzcan disposiciones específicas sobre los grupos de redacción en el Reglamento (véase C.16), éstas podrían prever una composición de ocho representantes por Grupo y cierta flexibilidad para que la presidencia (en consulta con la comisión) pueda decidir otra fórmula.
C.16	<i>Normas para el establecimiento de los grupos de redacción</i> El Reglamento se podría modificar para que proporcione orientaciones básicas sobre cómo establecer un grupo de redacción o una subcomisión de comisiones de la CIT (composición, método de selección, presidencia, etc.).	Nueva	No se ha examinado todavía Reglamento – Art. 59	C.15, C.17	Propuesta sugerida en el documento GB.317/WP/GBC/1, anexo II, párrafo 14.
C.17 [Antes C.8]	<i>Grupo de redacción</i> El grupo de redacción podría comenzar sus labores en una fase más temprana de las discusiones de la comisión a fin de reducir la cantidad de tiempo que necesita al término de la discusión.	Nueva	Requiere un examen más detenido Reglamento – No	C.9-C.13	La premisa de esta propuesta era reducir la cantidad de tiempo que necesita el grupo de redacción al término de la discusión general. Si se pusieran en práctica algunas propuestas (véanse C.9-C.13, por ejemplo conclusiones más breves a raíz de una discusión más centrada), el grupo de redacción sólo necesitaría un día para completar su labor. En ese caso no tendría necesidad de reunirse durante la discusión, sino sólo durante un día al término de ésta.

Ref.	Propuesta revisada (con respecto a la versión presentada en la reunión de marzo de 2013 del Consejo de Administración)	En curso/formaliza la práctica actual/ nueva	Situación en la reunión de marzo de 2013 del Consejo de Administración	Propuestas conexas	Comentarios
Presidencia de las comisiones					
C.18 [Antes C.9]	<i>Presidencia de las comisiones</i> Debería haber una selección temprana de las personas que ejercerán la presidencia; éstas deberán conocer bien la OIT, las comisiones de la CIT y los temas examinados por las comisiones. La Oficina debería proporcionarles la información apropiada y un apoyo eficaz.	Nueva	Apoyo tripartito (original) Puesta a prueba en 2013 Reglamento – No		Se pedirá al Grupo Gubernamental que tenga en cuenta esta cuestión al designar a los presidentes de las comisiones.
Tecnología					
C.19 [Antes C.10]	<i>Utilización de pantallas en todas las salas de reunión de las comisiones</i> Se podrían instalar pantallas en las salas de reunión de todas las comisiones cuando se examinen enmiendas.	Nueva	Requiere un examen más detenido Reglamento – No	B.1	Las repercusiones del sistema SAMM en términos de recursos humanos (equipo completo de traductores y operadores del sistema) y técnicos podrían considerarse desproporcionadas en relación con sus posibles ventajas en términos de eficiencia. Sin embargo, una reunión de la CIT de menor duración supondría menos tiempo para discutir enmiendas, y significaría que las mejoras de la eficiencia derivadas del sistema SAMM, pese al costo, podrían ser necesarias. En lo que respecta a la extensión del texto, los comités de redacción utilizan el sistema SAMM y examinan la frase de que se trate en tres idiomas, en una única pantalla. Este sistema podría utilizarse también para las comisiones o, alternativamente, podría haber tres pantallas, cada una para un idioma. Es importante que todos los delegados con buen conocimiento del inglés, el francés o el español puedan participar en pie de igualdad en el proceso de enmienda y que no se dé preferencia a ningún idioma.

Ref.	Propuesta revisada (con respecto a la versión presentada en la reunión de marzo de 2013 del Consejo de Administración)	En curso/formaliza la práctica actual/ nueva	Situación en la reunión de marzo de 2013 del Consejo de Administración	Propuestas conexas	Comentarios
C.20	<p><i>Un sitio web seguro para los delegados durante la reunión de la CIT</i></p> <p>La Oficina podría crear, específicamente para los participantes en la reunión de la CIT, un sitio web seguro para difundir los informes, proyectos de informes, formularios de enmienda, actas provisionales, boletines diarios y otros documentos o procesos que normalmente se distribuyen en forma impresa. Los participantes en la CIT estarán autorizados a comunicar su clave de acceso al sitio web seguro a las personas que les presten apoyo.</p>	Nueva	Requiere un examen más detenido Reglamento – No	B.1, C.24	<p>Este sitio web podría tener una función de alerta por correo electrónico para avisar a los delegados cuando se publiquen nuevos documentos e informes.</p> <p>Las lecciones aprendidas de la Reunión Regional Europea celebrada en Oslo (2013) deberían incorporarse al proceso de reforma de la CIT en la medida de lo posible.</p>
Delegaciones a la reunión de la CIT					
C.21 [Antes C.12]	<p><i>Delegados y participantes en la reunión de la CIT</i></p> <p>En las delegaciones nacionales debería alcanzarse un equilibrio apropiado entre el número de delegados y consejeros técnicos de los gobiernos, de los trabajadores y de los empleadores para garantizar una participación eficaz en la reunión de la Conferencia.</p>	Nueva	Requiere un examen más detenido Reglamento – Sí/No	B.1, B.3	Los miembros han expresado opiniones muy diversas en cuanto a la necesidad de que las delegaciones tengan un tamaño suficiente para poder participar en todas las actividades de la reunión de la Conferencia.
C.22	<p><i>Derecho a participar en la labor de las comisiones</i></p> <p>Las personas acreditadas por un Miembro en calidad de «otras personas que asisten a la Conferencia» no pueden reemplazar a los delegados y consejeros técnicos de ese Miembro. En vista de ello, se podría aclarar en qué capacidad actúan.</p>	Nueva	No se ha examinado todavía Reglamento – Sí/No		Propuesta sugerida en el documento GB.317/WP/GBC/1, anexo II, párrafos 11-12.

Ref.	Propuesta revisada (con respecto a la versión presentada en la reunión de marzo de 2013 del Consejo de Administración)	En curso/formaliza la práctica actual/ nueva	Situación en la reunión de marzo de 2013 del Consejo de Administración	Propuestas conexas	Comentarios
Servicios de orientación para los delegados					
C.23 [Antes C.14]	<i>Módulos de formación en línea destinados a los delegados</i> Se deberían seguir desarrollando y promoviendo los actuales módulos de formación en línea destinados a los delegados, incluido un módulo sobre prácticas óptimas en relación con las intervenciones. Asimismo, podrían impartirse servicios de orientación en Ginebra con anterioridad a la reunión de la CIT.	Nueva	Apoyo tripartito (original) Reglamento – No	C.12–13	La Oficina estudiará la posibilidad de ampliar sus módulos de formación en línea y de potenciar su promoción antes de la reunión de la CIT. También podrían ofrecerse sesiones de orientación <i>in situ</i> (en Ginebra) a los nuevos delegados, al principio de la reunión de la CIT, para que se familiaricen con el Palacio de las Naciones y las salas de las comisiones.
Impresión					
C.24 [Antes C.15]	<i>Informes de la CIT</i> El número de publicaciones impresas relacionadas con la CIT debería reducirse globalmente. Antes de las reuniones de la CIT, los Miembros sólo recibirán un número limitado de informes impresos, en función de sus necesidades. A finales de 2013, la Oficina realizará una encuesta entre los Miembros para saber el número de informes impresos que necesitarán en 2014. Este tipo de encuestas se llevarán a cabo periódicamente para garantizar la actualización de los datos.	Nueva	Requiere un examen más detenido Reglamento – No		La Oficina podría encuestar a los Miembros a finales de 2013 para conocer el número de informes impresos que necesitan. Con los resultados de la encuesta se actualizarían los datos en poder de la Oficina. Podrían hacerse encuestas cada año para asegurar la actualización de los datos, y las encuestas en línea constituirían un método rápido y fácil para recopilar esos datos. Todos los informes están disponibles en Internet antes de que los Miembros reciban las versiones impresas, y parece ser que muchas delegaciones trabajan sobre la base de la versión en línea en lugar de esperar a recibir el documento impreso.
Actas Provisionales					
C.25 [Antes C.16]	<i>Traducción y producción diferidas de las Actas Provisionales</i> Se aplazaría la traducción y producción de las Actas Provisionales correspondientes a las intervenciones de los delegados en el período II de la plenaria hasta después de la clausura de	Nueva	Se acordó ponerla a prueba en 2013 Reglamento – Art. 23, 1) y 3)	B.13.2.1	Esta propuesta se puso a prueba con éxito en 2013 y no despertó quejas por parte de los delegados.

Ref.	Propuesta revisada (con respecto a la versión presentada en la reunión de marzo de 2013 del Consejo de Administración)	En curso/formaliza la práctica actual/ nueva	Situación en la reunión de marzo de 2013 del Consejo de Administración	Propuestas conexas	Comentarios
	<p>la reunión de la Conferencia, y los delegados tendrían un plazo de una semana para enviar modificaciones. La versión definitiva de las <i>Actas</i> se publicaría en septiembre.</p> <p>Cada discurso pronunciado en la plenaria en relación con la Memoria del Director General se publicaría en el sitio web de la OIT inmediatamente después de ser pronunciado, en forma de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ grabación en el idioma original; ■ grabaciones de la interpretación en inglés, francés y español, y ■ copia electrónica del discurso que la delegación entregó a la secretaría, con la indicación «Compárese con el discurso pronunciado». <p>En los casos en que un delegado tenga que ejercer su derecho de réplica, la Secretaría de la CIT facilitará por escrito una traducción al inglés, francés o español previa solicitud.</p> <p>Las demás intervenciones (invitados de alto nivel y labores de la Conferencia) se seguirán facilitando por escrito en inglés, francés y español como de costumbre.</p>				

¹ El Director General se refirió específicamente a este aspecto en su Memoria presentada a la 102.^a reunión (2013) de la Conferencia (párrafo 86). ² Debería preverse cierto grado de flexibilidad, ya que en algunos casos el Consejo de Administración necesita más tiempo para alcanzar un consenso sobre las modalidades de la discusión de los puntos ya acordados. ³ Véase la nota 11 acerca de la necesidad de flexibilidad en la secuencia de las decisiones del Consejo de Administración. ⁴ Con la excepción del diálogo social, que sólo se examinará una vez durante el ciclo de siete años. ⁵ Como se ha indicado anteriormente (véase el párrafo 15 del presente documento, bajo el epígrafe «Discusiones generales y recurrentes») será preciso entablar nuevas discusiones para establecer las modalidades específicas de las discusiones recurrentes que propicien el logro de sus objetivos, se centren en su finalidad estratégica y permitan así establecer una distinción más clara entre las discusiones recurrentes y las discusiones generales.

Anexo

Presentación esquemática de los posibles planes de trabajo de las comisiones técnicas en el marco de una reunión de la Conferencia de dos semanas de duración

Comisiones normativas

Primera discusión

- Apertura: lunes por la tarde de la primera semana.
- 4-5 sesiones de recepción de enmiendas (14.30 – 15.30 horas), a partir del martes de la primera semana.
- 14-15 reuniones plenarias (incluidas una o dos sesiones nocturnas durante la primera semana).
- Fin de la discusión en la comisión: martes por la tarde de la segunda semana.
- El comité de redacción de la comisión se reuniría el miércoles de la segunda semana. Dependiendo de los progresos realizados, también se podría programar una primera reunión del comité de redacción de la comisión para el sábado por la tarde de la primera semana. En caso de que la comisión decidiera tener un comité de redacción permanente (según se hizo en 2005), ésta podría aprovechar dicho miércoles para celebrar dos sesiones plenarias adicionales.
- El proyecto de informe de la comisión se publicaría en la web el jueves de la segunda semana.
- La Conferencia aprobaría el proyecto de informe y el proyecto de conclusiones en sesión plenaria el último viernes.

Conviene destacar que seguiría existiendo la posibilidad de presentar correcciones al informe y que el Presidente haría referencia a estas posibles correcciones identificando los párrafos pertinentes en el momento de la presentación del informe a la plenaria para su aprobación final (según se ha hecho en el pasado en el Consejo de Administración, antes de la reforma).

Segunda discusión

- Apertura: lunes por la tarde de la primera semana.
- 4-5 sesiones de recepción de enmiendas (14.30 – 15.30 horas), a partir del martes de la primera semana.
- 14-15 reuniones plenarias (incluidas una o dos sesiones nocturnas durante la primera semana).
- Fin de la discusión en la comisión: lunes por la tarde de la segunda semana.
- El comité de redacción de la comisión se reuniría el martes de la segunda semana. Dependiendo de los progresos realizados, también se podría programar una primera reunión del comité de redacción de la comisión para el sábado por la tarde de la primera semana. En caso de que la comisión decidiera tener un comité de redacción permanente (según se hizo en 2005), ésta podría aprovechar dicho martes para celebrar dos sesiones plenarias adicionales.

- El proyecto de informe de la comisión se publicaría en la web el miércoles de la segunda semana.
- La Conferencia aprobaría el proyecto de informe y el proyecto de instrumento en sesión plenaria el jueves por la mañana de la última semana.
- El Comité de Redacción de la Conferencia se reuniría inmediatamente después de la aprobación por la plenaria el jueves de la última semana.
- La votación sobre el instrumento tendría lugar el viernes por la mañana de la última semana.

Conviene destacar que seguiría existiendo la posibilidad de presentar correcciones al informe y que el Presidente haría referencia a estas posibles correcciones identificando los párrafos pertinentes en el momento de la presentación del informe a la plenaria para su aprobación final (según se ha hecho en el pasado en el Consejo de Administración, antes de la reforma).

Comisiones encargadas de las discusiones recurrentes

- Apertura: lunes por la tarde de la primera semana.
- 4-5 sesiones plenarias el martes y el miércoles de la primera semana: discusión general sobre 4-5 puntos.
- Distribución de las conclusiones provisionales el jueves de la primera semana, al principio de la tarde.
- Grupo de redacción: 2-3 reuniones el viernes de la primera semana.
- Distribución del proyecto de conclusiones: sábado de la primera semana, a las 10.30 horas.
- Reuniones de los Grupos el sábado de la primera semana, desde las 11.00 hasta las 13.00 horas.
- Recepción de enmiendas: sábado por la tarde de la primera semana, desde las 15.00 hasta las 17.00 horas.
- La primera parte del proyecto de informe (correspondiente a la discusión general) se publicaría en la web el domingo por la tarde. Podrían presentarse correcciones a esta primera parte en la sesión plenaria, y la primera parte del informe podría aprobarse en la plenaria el lunes por la tarde de la segunda semana.
- Examen de las enmiendas al proyecto de conclusiones en la plenaria: lunes–martes de la segunda semana (4-5 sesiones).
- Publicación en la web del proyecto de informe (primera parte con las correcciones y segunda parte correspondiente a la discusión de las enmiendas): miércoles por la noche de la segunda semana.
- Aprobación del proyecto de informe y del proyecto de conclusiones por la Conferencia en sesión plenaria: jueves por la tarde de la segunda semana.

Conviene destacar que seguiría existiendo la posibilidad de presentar correcciones a la segunda parte del informe y que el Presidente haría referencia a estas posibles correcciones identificando los párrafos pertinentes en el momento de la presentación del informe a la plenaria para su aprobación final (según se ha hecho en el pasado en el Consejo de Administración, antes de la reforma).

Comisiones encargadas de una discusión general

- Apertura: lunes por la tarde de la primera semana.

- Cuatro sesiones plenarias el martes y el miércoles de la primera semana: discusión general sobre 4 puntos.
- Distribución de las conclusiones provisionales el jueves de la primera semana, al principio de la tarde.
- Grupo de redacción: 2-3 reuniones el viernes de la primera semana.
- Distribución del proyecto de conclusiones: sábado de la primera semana, a las 10.30 horas.
- Reuniones de los Grupos el sábado de la primera semana, desde las 11.00 hasta las 13.00 horas.
- Recepción de enmiendas: sábado por la tarde de la primera semana, desde las 15.00 hasta las 17.00 horas.
- La primera parte del proyecto de informe (correspondiente a la discusión general) se publicaría en la web el domingo por la tarde. Podrían presentarse correcciones a esta primera parte en la sesión plenaria, y la primera parte del informe podría aprobarse en la plenaria el lunes por la tarde de la segunda semana.
- Examen de las enmiendas al proyecto de conclusiones en la sesión plenaria: lunes–martes de la segunda semana (4-5 sesiones).
- Publicación en la web del proyecto de informe (primera parte con las correcciones y segunda parte correspondiente a la discusión de las enmiendas): miércoles por la noche de la segunda semana.
- Aprobación del proyecto de informe y del proyecto de conclusiones por la plenaria de la Conferencia: jueves por la tarde de la segunda semana.

Conviene destacar que seguiría existiendo la posibilidad de presentar correcciones a la segunda parte del informe y que el Presidente haría referencia a estas posibles correcciones identificando los párrafos pertinentes en el momento de la presentación del informe a la plenaria para su aprobación final (según se ha hecho en el pasado en el Consejo de Administración, antes de la reforma).

Comisión de Aplicación de Normas

En espera del resultado del seguimiento de las cuestiones relativas a la Comisión de Aplicación de Normas y de la consulta al grupo de trabajo tripartito de dicha Comisión, la Oficina está examinando las opciones para asegurarse de que ésta pueda cumplir su mandato de conformidad con sus métodos de trabajo, teniendo en cuenta que se propone acortar la duración de la reunión de la Conferencia.